

**CONCEJO DELIBERANTE**

**REGISTRACIÓN DE DEBATE**

**XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO**

**10º SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN Nº 11 - 14 de diciembre de 2021**

**Presidente: PINO, Juan Carlos**

**Secretario: IRIARTE, Sebastián**

**Concejales presentes:**

**ÁVILA, Laura**

**BRANCA, Javier**

**DE LA VEGA, Gabriel**

**GARRAMUÑO, Ricardo**

**OVIEDO, Mariana**

**ROMANO, Juan Manuel**

## REGISTRO DE DEBATE

*- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de diciembre del año 2021, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, siendo las 12 y 10:*

- I -

### APERTURA DE SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Siendo las doce y diez minutos, con la presencia de los concejales Gabriel De la Vega, la concejala Laura Ávila, el concejal Javier Branca, la concejala Mariana Oviedo, el concejal Garramuño, el concejal Romano y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, damos inicio a la Décima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a invitar a la concejala Laura Ávila y a la concejala Mariana Oviedo a izar el Pabellón Nacional y el Provincial.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

- III -

### APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Está a consideración de los señores concejales y concejalas la Registración del Debate correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Si algún concejal quiere rendir homenaje que lo haga saber.

- IV -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a comenzar dando lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

**Del señor Intendente Municipal**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Vamos a comenzar por los asuntos del señor intendente municipal.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 839/2021, expediente 90/2021. Remite Expediente E-8342/2021 referente a solicitud de excepción del artículo VII.1.2.1.4 del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 841/2021, expediente 653/2004. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 4° de la Ordenanza 3741.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 842/2021, expediente 44/2017. Remite Expediente MUS-E-10708/2021 referente a solicitud de excepción al retiro frontal del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 843/2021, expediente 93/2021. Remite Expediente E-10330/2021 referente a solicitud de excepción obra construida plano límite altura -zonificación R1 del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 844/2021, expediente 52/2020. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo VII.1.2.1.2. FOT del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 845/2021, expediente 94/2021. Remite Expediente E-2150/2021 referente a solicitud de excepción del artículo IV.4.3.4 - división de parcelas edificadas, del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

**2 - D.P.**

Asunto 849/2021, expediente 95/2021. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo VII.1.2.1.3. FOS del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 850/2021, expediente 96/2021. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo VII.1.2.1.2 "Retiro Frontal" del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 852/2021, expediente 86/2021. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo VII.1.2.2.1 FOS del Código de Planeamiento Urbano.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 853/2021, expediente 97/2021. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo VII.1.2.1.2 - Retiro Frontal del Código de Planeamiento Urbano.

- Se reserva sobre tablas.

## Moción

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Asunto 857/2021, expediente 42/2015. Remite Decreto Municipal N.º 1692/2021, referente a asignar la zonificación R3 - Distrito Residencial Densidad Baja, para el predio identificado como Parcela 3, Macizo 36, Sección J.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- En este caso había quedado sobre tablas. Como es un tema de zonificación tiene que ir a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, y cómo es la última Sesión lo que voy a solicitar es que a posterior lo remitimos a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, después nos conformamos en la comisión para traerlo nuevamente y poderlo votar en esta Sesión, que tiene que ver adjudicación y zonificación de predios vecinos que están esperando. Si les parece, señores concejales.

Está a consideración remitir el asunto a la comisión de Planeamiento y obras públicas, y luego conformarnos en comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se remite a la comisión 3.

Pasamos al asunto 865/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 865/2021, expediente 94/2019. Remite Decreto Municipal N.º 1739/2021, referente a aprobar la donación realizada, en el marco de los festejos por el 137º Aniversario de la ciudad de Ushuaia y la inauguración de la Casa de la Mujer.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 876/2021, expediente 170/2010. Remite Decreto Municipal N.º 1774/2021 referente a crear el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 882/2021, expediente 100/2021. Remite Decreto Municipal N.º 1802/2021 referente a aprobar el Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

- 2 -

## De Particulares

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 830/2021, expediente 52/1993. El señor Rubén Omar Domínguez solicita una excepción de la Ordenanza Municipal N.º 4926.

- 3 -

### De Entes Oficiales

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Vamos a ir a los asuntos de Entes Oficiales, que nos quedó el asunto 881.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 881/2021, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite para conocimiento la Resolución Plenaria SiGMU N.º 47/2021.

- Para conocimiento de los bloques.

- 2.1 -

### De Particulares - Continuación

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seguimos con la los asunto s particulares:

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 831/2021, expediente 27/2020. El señor Miguel Arévalo solicita que se le otorgue el uso de la Banca del Vecino.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 832/2021, expediente 27/2020.La Red de Mujeres Parlamentarias de la Provincia solicitan sumarse al debate institucional en relación a los asuntos 778/21 y 781/21.

- Para conocimiento de los bloques.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 833/2021.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- El asunto 832 es a la comisión 1, el 832 y el 833.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene razón, concejal.

El asunto 832/2021 y el asunto 833/2021 se giran a la comisión de Legislación e Interpretación. Pasamos al asunto ocho cuaren... perdón, 854, ¿no?

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-833.

Asunto 833/2021, expediente 27/2020.Los integrantes y miembros del Pueblo Selk'nam informan su negativa respecto al nombre de la casa de la mujer.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 834/2021, expediente 27/2020.La señora Myriam Canga adjunta firmas de personas que apoyan el nombre de Pioneras Fueguinas.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 854/2021, expediente 1048/1999.El señor Sergio Chalom, informante técnico de los señores Mokfalvi y Fernández, solicita la modificación del artículo 1º y 4º del Decreto Municipal 1922/2018.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 862/2021, expediente 34/2021.La Federación de Bomberos Voluntarios Tierra del Fuego solicita una audiencia para tratar temas relacionados a la seguridad pública

- *Se reserva sobre tablas.*

### **3 - D.E.**

Asunto 866/2021, expediente 80/2017.La señora Sara Lidia Galiano solicita se declare de interés municipal dos libros de su autoría.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 868/2021, expediente 591/2006.La señora Graciela Arguello, presidenta de la Asociación del Empleado Público, solicita se autorice por un período de 2 años con opción a prorrogar los usos comerciales.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 870/2021, expediente 688/1993. La señora Isabel Huaiatro solicita excepción del artículo 20 de la Ordenanza 2025.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 871/2021, expediente 99/2021.La señora Natalia Mustapich, referente de la Asociación Civil de Falun Dafa, solicita se declare de interés municipal la exhibición "El arte de verdad, benevolencia y tolerancia".

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 873/2021, expediente 51/2021.El señor Diego Vasak solicita que se le otorgue el uso de la banca del vecino.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 874/2021, expediente 139/2014. El señor Lucas Leonardo Valdovinos solicita se le otorgue el uso de la Banca del Vecino.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 875/2021, expediente 139/2014.La señora Leticia Rafael remite proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-51G-24.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 878/2021, expediente 697/1998. Vecinos del barrio Akawaia solicitan especial atención al asunto 13/2021 y 15/2021.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 879/2021, expediente 697/1998.Vecinos del barrio Akawaia informan que la plaza lindera a la obra Gigante de Alem está sin su cerco en condiciones.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 880/2021, expediente 95/2021.El arquitecto Darío Javier Oritja solicita revisión del Expediente 10538/2021.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 900/2021, expediente 16/2021.El señor José Gustavo Mena Quezada solicita que se le otorgue el uso de la Banca del Vecino.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 901/2021, expediente 259/2000.Vecinos del barrio Latinoamericano solicitan excepción de la Ordenanza 5398.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 902/2021, expediente 918/2000.El profesor Julián Ghisio y estudiantes de 4to 1ra del Colegio Nacional de Ushuaia, remiten proyecto de ordenanza.

*- A la comisión de Juventud.*

Asunto 903/2021, expediente 23/2020.Vecinos autoconvocados solicitan que se deje sin efecto la obligatoriedad de usar tapaboca.

*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 906/2021, expediente 102/2020.El señor Daniel Capdevila, secretario gremial del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados de Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia, solicita excepción al FOS y FOT.

*- Se reserva sobre tablas.*

**- 4 -**

#### **De Comisión**

**- 4.1 -**

#### **De Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Los asuntos de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, asuntos 883 al asunto 890 inclusive, todos ellos del 2021, se tratan.

*“Asunto 883/2021, expediente 706/2004. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza.*

*Asunto 884/2021, expediente 27/2020. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque.*

*Asunto 885/2021, expediente 27/2020. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque.*

*Asunto 886/2021, expediente 27/2020. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque.*

*Asunto 887/2021, expediente 27/2020. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque.*

*Asunto 888/2021, expediente 156/1989. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque.*

*Asunto 889/2021, expediente 156/1989. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque.*

*Asunto 890/2021, expediente 156/1989. Se aconseja remitir a conocimiento de Bloque”.*

**- 5 -**

#### **De Bloques**

**- 5.1 -**

## Del Movimiento Popular Fueguino

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 892/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 892/2021, expediente 518/1994. Proyecto de ordenanza referente a reglamentar los artículos 73 y 74 de la Carta Orgánica Municipal, con el fin de identificar, proteger y conservar, preservar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio cultural de la ciudad de Ushuaia.

*- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.*

Asunto 893/2021, expediente 76/1988. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incorporar en el Plan de Obras Publicas el reacondicionamiento de la plaza ubicada en la intersección de las calles Los Calafates y Cormoranes, del barrio Los Morros.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 894/2021, expediente 223/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a demarcar carriles para circulación de bicicletas, skates o similares.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 895/2021, expediente 503/2003. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente las medidas necesarias para la reparación, desmalezamiento, embellecimiento y colocación de barandas en las escaleras que se ubican en Soldado García al 2407.

*- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.*

Asunto 896/2021, expediente 17/1988. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la posibilidad de incorporar en su Plan de Obras Públicas el reacondicionamiento de la plaza ubicada en la calle Los Zorzales al 1540.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 897/2021, expediente 43/2020. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a evaluar el actual estado de las escaleras ubicadas en la margen Norte de la avenida Héroes de Malvinas.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 898/2021, expediente 16/2016. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a evaluar y posteriormente lleve a cabo la construcción de una plaza y espacio recreativo en la Sección G, Macizo 49, Parcela 1.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 905/2021, expediente 102/2020. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el proyecto de la Televisión Pública Fueguina, LU87 TV Canal 11.

*- Se reserva sobre tablas.*



**Del Frente de Todos - Partido Justicialista**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos – Partido Justicialista.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 899/2021 expediente 70/1988. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 48 de la Ordenanza 5885.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 904/2021, expediente 101/2021. Proyecto de ordenanza referente a crear el marco normativo del Programa Mujer Emprendedora.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 907/2021, expediente 51/2017. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un padrón de las personas beneficiarias de los segundos 500 lotes de la urbanización General San Martín.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 908/2021, expediente 629/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que facilite la colocación de reductores de velocidad en la avenida De la Estancia.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 909/2021, expediente 267/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incorporar reductores de velocidad en la calle Juan Domingo Perón (sur).

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 910/2021, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de aperturar una calle desde Nahuel Chavero hacia Antiguos Leñadores.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 911/2021, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer los días de fines de semana y los días feriados la clausura del tránsito vehicular por la arteria San Martín.

*- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 912/2021, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza referente a establecer el sentido único de circulación vehicular, en sentido sur norte, de la calle Cabo Moyano.

*- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 913/2021, expediente 6/2017. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información respecto a si la cartelería que identifica al local comercial Hard Rock ha cumplido con lo estipulado en la reglamentación de la Ordenanza 3980.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 914/2021, expediente 25/2008. Proyecto de resolución solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita los informes técnicos que motivaron el reemplazo de los espejos parabólicos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 915/2021, expediente 212/2008. Proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa de Asesoramiento sobre Alquileres.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 916/2021, expediente 98/2021. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que abone por única vez y con carácter extraordinario un bono de pesos ochenta mil.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 917/2021, expediente 26/2010. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación de los caminos que recorren el Paseo Centenario.

- Se reserva sobre tablas.

- V -

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Está a consideración de los señores y señoras concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- VI -

### **AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN SIMPLE DE LA PARCELA G-51G-24**

**(Asunto 875/2021, expediente 139/2014)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Vamos a dar comienzo al boletín de asuntos entrados. Antes de esto, señores concejales, quiero solicitar traer por el artículo...

Bueno. Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**-Sí, si podríamos adelantar el asunto 875, de la familia Rafael, que está de tempranito, está con los nenes y pidieron permiso en el trabajo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Cómo no. Está a consideración adelantar el asunto 875/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 875/2021, proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1º.- Autorizar la subdivisión simple de la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-51G-24, conforme croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente.*

*Artículo 2º.- Para las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo primero de la presente ordenanza, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo V.1.6 ‘Parcelas Atípicas’ del Código de Planeamiento Urbano Municipal.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**5 - D.E.**

**- VII -**

#### **Asunto 839/2021 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Continuamos con el asunto 839/2021, que son actuaciones del COPU...

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este voy a solicitar que se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas dado que no tiene proyecto, vino con COPU negativo.

Lo giramos a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa... el asunto 839, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bien, se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**- VIII -**

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3741**

**(Asunto 841/2021, expediente 653/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 841, remite proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 841/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

*Artículo 1°.- Modificación. Modificar el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 3741, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*‘Artículo 4°.- Desafectar del uso público las fracciones que se detallan para ser afectadas a la regularización de la trama urbana enunciada en los artículos precedentes:*

- 1. una fracción de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274,00 m<sup>2</sup>) -de superficie aproximada-del espacio verde afectado mediante Ordenanza Municipal N.° 2879, a su vez fracción del predio identificado en el Catastro como Parcela 18, del Macizo 17, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, transferida por la firma Design Suites S.A. al Municipio, en el marco de la Cláusula Quinta del Convenio Municipal celebrado el día 19 de noviembre de 2004, registrado bajo el N.° 2721, aprobado por Decreto Municipal N.° 1411/2004 y ratificado mediante Resolución CD N.° 324/2004;*
- 2. una fracción de novecientos dieciocho metros cuadrados (918,00 m<sup>2</sup>) -de superficie aproximada- de la calle Teodoro Mendoza, delimitada entre los Macizos 16 y 17, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la que será anexada -proporcionalmente- al predio identificado provisoriamente en el Anexo I de la presente ordenanza como Parcela 19b y a la fracción de espacio verde desafectada en el apartado precedente, según la longitud de Línea Municipal que cada fracción/parcela posee sobre la porción de calle desafectada en el presente instrumento. El polígono a anexar a la mencionada Parcela 19b, será transferido a título gratuito al titular de esta última, en compensación por la fracción de mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (1.178,00 m<sup>2</sup>) de superficie -aproximada- a ceder como calle, que será escindida de la actual Parcela 19’.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en primera lectura.

- IX -

**Asunto 842/2021 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 842, remite actuaciones del COPU.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

*- El secretario busca entre sus archivos.*

Perdón, el asunto 842 también voy a solicitar... no tiene proyecto, vino con COPU negativo; lo giramos a comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- X -

**EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN F, MACIZO 26, PARCELA 9 (Asunto 843/2021, expediente 93/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 843/2021, remite actuaciones del COPU.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 843/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la parcela catastralmente identificada como Sección F, Macizo 26, Parcela 9 del artículo V.4.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N.º 2139.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XI -

**EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN F, MACIZO 121, PARCELA 9 (Asunto 844/2021, expediente 52/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 844/2021, remite proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 844/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2. FOT, del Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 121, Parcela 09, autorizando un FOS de 1,23, de acuerdo a los planos que como Anexo I y II corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- XII -**

**Asunto 845/2021 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 845/2021, remite actuaciones del COPU.

En este caso, también señores concejales, voy a solicitar que sea remitido a la comisión de Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

*- Bullicio.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio en la sala, por favor, están los chicos de taquigrafía tomando nota.

**6 – D.P.**

**- XIII -**

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VII.1.2.2.1 DEL CÓDIGO DE  
PLANEAMIENTO URBANO A LA SECCIÓN C, MACIZO 70, PARCELA 16  
(Asunto 846/2021, expediente 95/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 846.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 846/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE*

## ORDENANZA

*Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar a la parcela catastralmente identificada como Sección C, Macizo 70, Parcela 16 de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un FOS de 0,96 y FOT 2,90.*

*Artículo 2º.- De forma”:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Aprobado... Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Romano y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Branca, Oviedo y Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Para clarificar, señores concejales, esto tiene que ver con la clínica que está ubicada sobre la calle Gobernador... perdón, Magallanes antes de llegar a Pontón Río Negro, donde se ubican las dos ambulancias, que uno lo ve. Lo que estamos haciendo una excepción, justamente, para que pueda funcionar como clínica.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-No, ya que aclara, también es válido aclarar que el edificio que se está construyendo está también haciendo departamentos y que bien podría adecuar quitando los departamentos. Es una inversión inmobiliaria; no es solamente una clínica. Se pide la excepción por la clínica, pero lo que está en juego es que hay especulación inmobiliaria de construcción de departamentos y que esos departamentos es lo que no permite hacer el quirófano como corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Estamos hablando...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, lo que estamos diciendo justamente, es un edificio que fue construido para departamentos, que hace años que está construido. Lo que se está pidiendo es la excepción, justamente en el sector donde está ubicada, el sector bajo. De todas formas quedó votado cuatro a tres, queda sancionada la ordenanza. Era para que se tome conocimiento por ahí, porqué la discusión de esta ordenanza.

**- XIV -**

**Asunto 849/2021 – Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 849, proyecto de ordenanza. En este caso vamos a girarlo a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XV -

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VII.1.2.1.2 'RETIRO FRONTAL' DEL  
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN D,  
MACIZO 88, PARCELA 16  
(Asunto 850/2021, expediente 96/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 850.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Bien. Asunto 850/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 'RetiroFrontal' del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección D, Macizo 88, Parcela 16, autorizándose la ocupación del retiro frontal hasta 1.5 m de la línea municipal, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos, que como Anexos I y II corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el Artículo precedente, a que se mantenga la construcción de acuerdo a los planos que como Anexos I y Anexo II corren agregados a la presente, dejando sin efecto la excepción en caso de ejecutarse nuevas construcciones.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XVI -



**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VII.1 .2.2.1 “FOS” DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LA OBRA UBICADA EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO SECCIÓN B, MACIZO 31, PARCELA 02**  
**(Asunto 852/2021, expediente 86/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 852, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 852/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1 .2.2.1 ‘FOS’ del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, a la obra ubicada en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad, como Sección B, Macizo 31, Parcela 02, autorizándose un FOS de 0.94, conforme a lo construido y de acuerdo a los planos que como Anexos I y II, corren agregados a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- XVII -**

**EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO VII.1.2.1.2 ‘RETIRO FRONTAL’ DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, A LA OBRA UBICADA EN LA SECCIÓN L, MACIZO 89, PARCELA 01D**  
**(Asunto 853/2021, expediente 97/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 853, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 853/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Excepción: Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.1.2 ‘Retiro Frontal’ de Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en el predio identificado en*

*el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 89, Parcela 01d, autorizándose la ocupación del Retiro Frontal con una superficie cubierta de 14.05 m<sup>2</sup> y una superficie semi-cubierta de 9.24 m<sup>2</sup>, de acuerdo a los planos que como Anexos I y II corren agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Condicionamiento: Condicionar lo enunciado en el Artículo precedente, a que se mantenga la construcción de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente, dejando sin efecto la excepción en caso de ejecutarse nuevas construcciones.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**7 - D.E.**

**- XVIII -**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1739/2021  
(Asunto 865/2021, expediente 94/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 865/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 865/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.-Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1739/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, la donación realizada, en el marco de los festejos por el 137° Aniversario de la ciudad de Ushuaia y la inauguración de la Casa de la Mujer, por las firmas YPF S.A. Regional Sur y Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia por la suma de pesos tres millones cien mil (\$3.100.000) y pesos un millón (\$1.000.000) respectivamente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Asunto 876/2021 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 876/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 876/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1774/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se crea, ad referendum del Concejo Deliberante, el ‘Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia’, el que estará compuesto por las historias de edificios antiguos, sitios, monumentos, paisajes culturales y de la memoria viva de Ushuaia, el que se nutrirá de todos los aportes individuales y colectivos que se presenten verbalmente o en diferentes archivos documentales.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para que el asunto 876 sea tratado como último tema, ya que en la comisión 5 tenemos un proyecto similar, que es el 892.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, está a consideración dejar como último tema el asunto 876, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

**SR. BRANCA.**-No, consideraba que dada la importancia que tiene este asunto, es fundamental que haya un registro con estas consideraciones en la ciudad. Me parece que es un proyecto para tratarlo en comisión e invitar a los museos de la ciudad, invitar a la universidad, invitar a los guías de turismo, al señor Julio Lovece, por ejemplo; y darle un tratamiento como se merece un proyecto de semejante envergadura y no tratarlo sobre tablas, siendo tan importante para la ciudad de Ushuaia, para el turismo y para nuestro sentido de arraigo y pertenencia, señor presidente.

Solicito se envíe a la comisión de Calidad de Vida junto con el otro proyecto, y ver la posibilidad de generar un solo proyecto, o no, pero por lo menos darle el tratamiento que corresponde.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien.

¿Retira la moción, concejal?

**SR. GARRAMUÑO.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Está a consideración de los señores concejales enviar el asunto 876/2021 a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión N.º5.

**- XX -**

### **RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º1802/2021**

**(Asunto 882/2021, expediente 100/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 882/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 882/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1802/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal - Etapa I, registrada bajo el N.º 16665, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con el objeto de celebrar la adhesión para la ejecución del proyecto por parte del Municipio como Subejecutor de ‘Mejoramiento del Espacio Público ciudad de Ushuaia’, en el marco del ‘Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal Etapa I’ CAF 11553.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXI -**

### **Asunto 830/2021 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos particulares.

Asunto 830/2021, solicitud del señor Domínguez.

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar que el asunto sea girado a la comisión N.º 3, de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**8 – D.P.**

**- XXII -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE TIERRA DEL FUEGO  
(Asunto 862/2021, expediente 34/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Asunto 862, solicitud de bomberos voluntarios.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 862.

*“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Horacio Galego, presidente de la Federación de Bomberos Voluntarios de Tierra del Fuego, en relación al Asunto 862/2021, del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, lo invito a participar de una reunión el día jueves 16 de diciembre del presente año, a las 14 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Gobernador Paz y Piedrabuena.*

*Sin otro particular, lo saludo atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXIII -**

**PUBLICACIÓN DE LOS LIBROS “GAVI LA MENDIGA” Y “POCOS PELOS MUCHO FRÍO”  
(Asunto 866/2021, expediente 80/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 866/2021 de la señora Galeano.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 866.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la publicación de los libros ‘Gavi la mendiga’ y ‘Pocos pelos mucho frío’ de la señora Sara Lidia Galiano.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXIV -**

**AUTORIZACIÓN DE USOS COMERCIALES A LA PARCELA SECCIÓN H, MACIZO 17,  
PARCELA 1A, UBICADA EN LA CALLE CONGRESO NACIONAL 1030  
(Asunto 868/2021, expediente 591/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 868/2021, de la señora Argüello.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 86872021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar por un período de dos (2) años con opción a prórroga de un año más a partir de la vigencia de la presente, a la parcela designada catastralmente como Sección H, Macizo 17, Parcela 1A, ubicada en la calle Congreso Nacional 1030, para los siguientes usos comerciales:*

- a) auditorio;*
- b) sala de teatro;*
- c) salón de convenciones;*
- d) cine;*
- e) café concert;*
- f) salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.*

*Artículo 2º.- Condicionar la autorización establecida en el artículo 1º al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2895 y su modificatoria Ordenanza Municipal N.º 3230.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Esto tiene que ver con la asociación de empleados públicos dado que se le venció la ordenanza se le está haciendo una nueva.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

**EXCEPCIÓN A LA SEÑORA ISABEL HUIATRO RAUQUE DE LOS ALCANCES DEL  
ARTÍCULO 18 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5055.**

**(Asunto 870/2021, expediente 688/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 870 de la señora Huaitro.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 870.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Isabel Huaiatro Rauque, DNI N.º 18.842.922, de los alcances del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Isabel Huaiatro Rauque, DNI N.º 18.842.922, al predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 118, Parcela 26 de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 3º.- De forma”*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Queda sancionada.

- XXVI -

**EXPOSICIÓN DE PINTURAS “EL ARTE DE VERDAD, BENEVOLENCIA Y TOLERANCIA”**

**(Asunto 871/2021, expediente 99/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 871/2021, solicitud de la señora Mustapic.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 871/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la exposición de pinturas ‘El arte de verdad, benevolencia y tolerancia’, la cual consiste en una muestra itinerante que reúne las obras de*

*dieciocho artistas de alrededor del mundo con algo en común: la práctica de una disciplina oriental milenaria de la Escuela Buda llamada Falun Dafa.*

*Artículo 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- XXVII -**

**Asunto 873/2021 – Postergado hasta las 14 horas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 873, que estaba previsto a las catorce horas. La dejamos para las catorce horas, si les parece.

**- XXVIII -**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**(Asunto 875/2021, expediente 139/2014)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Seguimos con el asunto 875/2021. Ya fue tratado, ¿sí?, quedó sancionado, el asunto que adelantamos.

Pasamos al asunto 878/2021, solicitud de los vecinos del barrio Akawaia

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 878/2021.

*“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto 878/2021 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.



- XXIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**  
**(Asunto 879/2021, expediente 697/1998)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 879/2021. Solicitud de los vecinos del barrio Akawaia también.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 879/2021.

*“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al asunto 879/2021 del registro de esta Institución.*

*A tal efecto, remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.*

*Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- XXX -

**Asunto 880/2021 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 880/2021, solicitud de la señora Oritja.

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar que este asunto se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- XXXI -

**EXCEPCIÓN A LAS SEÑORAS SILVIA RODRÍGUEZ Y LIDIA TAPIA DE LO DISPUESTO EN LA  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º5398  
(Asunto 901/2021, expediente 16/2016)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 900/2021, solicitud del señor Mena...

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 900 está citado para las catorce, treinta, horas.

Pasamos al asunto 901, solicitud de vecinos del barrio Latinoamericano.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 901/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.-Exceptuar de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 5398 a la señora Silvia Gisela Rodríguez, DNI N.º 34.674.758, Parcela 44, y la señora Lidia Nélide Tapia...”*

*- Bullicio.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio en la sala, por favor.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-“DNI N.º 25.869.623, Parcela 35, ambas pertenecientes al Macizo 9A, sobre calle Mar de Hoces, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N.º 1539/2018 en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

*Artículo 2º.- Autorizar la regularización dominial de ambos predios ante las autoridades municipales correspondientes, a efectos de la obtención del decreto de adjudicación y posterior titularidad del predio.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

**- XXXII -**

**EXCEPCIÓN A LA SECCIÓN C, MACIZO 79, PARCELA 2B DE LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO VII.1.2.2.1 FOS, DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO  
(Asunto 906/2021, expediente 102/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 906/2021, solicitud del Sindicato de Choferes de Camioneros.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 906/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*  
*SANCIONA CON FUERZA DE*  
*ORDENANZA*

*Artículo 1º.-Excepción. Exceptuar a la parcela catastralmente identificada como Sección C, Macizo 79, Parcela 2B, de lo establecido en el artículo VII.1.2.2.1 FOS, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizándose un FOS de 1,00.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- XXXIII -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**-Para pedir un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 12 y 54.*

**10 – D.P.**

*- A la hora 13 y58:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Siendo las trece, cincuenta y ocho minutos se levanta el cuarto intermedio.

**- XXXIV -**

**Banca del Vecino**

**SOLICITUD DEL SEÑOR VAZAK**

**(Asunto, expediente 51/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Corresponde, señores concejales y concejalas, que tratemos el asunto 873/2021, que es la utilización de la Banca del Vecino. Vamos a invitar al vecino Vazak a que pueda pasar, por favor.

Un micrófono, por favor.

Por acá, vecino.

Bueno, le explico la metodología de la Banca del Vecino: los concejales pueden interrumpir, hacer preguntas. Así que bueno, lo escuchamos la exposición.

Silencio en la sala, por favor, ¿sí?

**SR. GUNTER.**-¿Qué tal? Mi nombre es Alejandro Gunter, vengo en representación de la segunda tanda de los quinientos terrenos de la Urbanización General San Martín. Y bueno, tenemos acá una nota para leerles.

Empiezo: Señores concejales y concejalas de Ushuaia, somos un grupo de vecinos y vecinas de esta ciudad, que lamentablemente nos vemos obligados a presentarnos ante ustedes para exponer a través de la Banca del Vecino la gran problemática que nos afecta y vulnera nuestro legítimo derecho del acceso a la tierra y una vivienda digna.

Quienes nos manifestamos el día de hoy nos hacemos llamar “Segundos Quinientos” en referencia directa a la segunda etapa de la Urbanización General San Martín, proyecto de Hábitat impulsado por la gestión del actual intendente, Walter Vuoto, quien accediera al cargo allá por el año 2015, con la promesa y el compromiso de democratizar el acceso a la tierra a través de la distribución justa y ordenada de la misma mediante los mecanismos con los que cuenta el Estado Municipal.

Este proyecto de urbanización, que según las declaraciones del intendente darían soluciones a más de tres mil familias se planteó en etapas mediante las cuales se adjudicaron lotes para la construcción de viviendas unifamiliares según... eh, perdón, según un orden de prioridad establecido por la Ordenanza Municipal 5055, impulsada por el mismo Ejecutivo. Esta norma establece que el sistema de puntajes mediante el cual se ordena el padrón de demanda habitacional... realizar las entregas de tierras en etapas, siendo la primera conocida entre nosotros como “los primeros quinientos”. En esa etapa se preadjudicaron tierras a más de quinientas familias, muchas de las cuales al día de hoy aun no cuentan con la entrega de su lote para poder comenzar a construir. Inmediatamente luego de esa primera etapa el Municipio comenzó, a fines del 2016 a convocar a familias integrantes, según por la entonces secretaria de Hábitat, Teresa Fernández, del padrón de los Segundos Quinientos beneficiarios, a quienes se les entregarían lotes del igual manera y con el mismo mecanismo que a los primeros quinientos.

Durante los últimos meses del 2016 muchos de nosotros fuimos convocados a reuniones en la Municipalidad donde se nos explicó que era inminente el avance de la segunda etapa lo que nos generó una gran esperanza e ilusión. Disculpen la desprolijidad. Sin embargo luego de más de cinco años no hemos tenido novedades. Muy por el contrario, desconocemos totalmente nuestra situación en el padrón, el estado de avance de la urbanización y la fecha probable en la que se avanzará con la segunda etapa.

Durante todo el tiempo desde 2016 hasta la fecha, muchos de nosotros nos hemos acercado de forma particular a la Dirección de Suelo Urbano en busca de información, pero siempre hemos recibido la misma respuesta: no hay novedades. Sin embargo, observamos con

una creciente preocupación cómo las tierras que deben ser asignadas a quienes estamos en el padrón, esperando desde hace años que se cumplan las promesas, son distribuidas entre asociaciones, mutuales, clubes o gremios ignorando totalmente la normativa vigente; vulnerando profundamente nuestros derechos adquiridos y contraponiéndose a lo prometido por el intendente Vuoto, de no entregar más tierras a agrupaciones, gremios, etcétera.

El intendente asumió como líder del Municipio con la promesa de romper con la burbuja inmobiliaria, terminar con la especulación de la tierra, ordenar el hábitat urbano y dar soluciones a quienes esperan desde hace décadas acceder al derecho de la casa propia. Sin embargo, todo quedó en promesas y slogans de campaña y hoy nos sentimos engañados. La situación económica y social que actualmente atravesamos no hace más que agravar la angustiada situación que estamos viviendo. Los valores inaccesibles de los alquileres, los requisitos restrictivos para acceder a los mismos, la falta de oferta inmobiliaria nos empuja cada vez más a un estado de desesperación difícil de superar.

En vista de todo lo anterior, a fines del 2020 comenzamos a organizarnos de forma autoconvocada para buscar que nuestra situación sea atendida

## **11 - D.E.**

atendida y que nuestros derechos sean respetados.

Poco a poco nos fuimos encontrando y conociendo decenas de familias a quienes nos han prometido el acceso a un lote en la segunda etapa -que parece nunca llegar-, decidimos elevar nuestra inquietud a la actual responsable de Hábitat de la Municipalidad, la señora Lorena Henriques Sánches, quien entendemos es la persona que debe darnos respuesta.

Elevamos múltiples notas de forma física como también mediante correo electrónico; hicimos presentaciones a título personal y grupal; pedimos una audiencia con la funcionaria mediante una nota firmada por más de veinte familias de nuestro grupo, sin embargo no hemos recibido ninguna respuesta en absoluto, a pesar de que todos los plazos legales vencieron y de haber presentado un pronto despacho. Es por ello que nos sorprendieron las declaraciones que la señora Henriques Sánches hizo recientemente en este Concejo Deliberante, asegurando que ella mantiene un diálogo fluido con los vecinos y vecinas y que sus puertas se encuentran siempre abiertas.

Por todo lo expuesto nos presentamos ante ustedes para solicitarles que arbitren los medios para exigirle al Ejecutivo el cumplimiento de las normas vigentes, la transparencia en la información relativa a la distribución de la tierra en general y al estado actual de proyecto de la urbanización General San Martín en particular.

Acudimos a este espacio para hacer escuchar nuestras voces y visibilizar nuestro reclamo, pero también para exigir que nuestros derechos sean respetados, y para eso entendemos que

ustedes -Cuerpo legislativo de esta Municipalidad- son quienes tienen la función de velar para que las normas debatidas y aprobadas en este recinto sean aplicadas y respetadas.

Por último, queremos que quede bien en claro que la casa propia no es un sueño, es un derecho indeclinable, y que la tierra no pertenece a ningún funcionario de turno sino al pueblo de Ushuaia”.

Gracias.

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Gracias, presidente.

Bueno, para solicitar que se elabore una minuta de comunicación requiriéndole al Ejecutivo toda la información que estos vecinos están solicitando ya que, como acaban de mencionar, no han sido atendidos por la secretaria de Hábitat, Lorena Henriques Sánches, desde hace años que vienen intentando convocar y no han tenido éxito.

Y también ratifico lo que dijo el vecino, acá cuando se le preguntó al respecto, la secretaria aseguró que sí, que todo el mundo tiene su teléfono, más de medio Ushuaia tiene su teléfono... evidentemente, estas quinientas familias pertenecen a la otra mitad de la Ushuaia que no tienen el teléfono de la secretaria Lorena Henriques Sánches.

Así que bueno, habiendo faltado a la verdad, por favor, solicito que se elabore una minuta de comunicación.

- XXXV -

### **Adelantamiento del asunto 907/2021**

**SR. BRANCA.**-De todos modos hay un asunto, es el asunto... bueno, no recuerdo el número ahora, es un asunto nuestro... el asunto 907, que es para solicitar también información del estado actual de los prometidos quinientos segundos lotes, el listado de las personas que lo integran, con el orden de mérito correspondiente; independientemente de ese asunto, a raíz de lo que han dicho los vecinos, solicito la minuta de comunicación.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, concejal.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

¿Cuál es el asunto, concejal?, el suyo.

**SR. BRANCA.**- 907.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Lo que voy a sugerir es adelantar el asunto 907, tratarlo -lo que usted está requiriendo- pero adjuntar la nota del vecino, que ha leído por acá, por la banca del vecino... adjuntamos a su proyecto esta exposición que ha hecho el vecino, si le parece.

**SR. BRANCA.-** Sí, por supuesto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno ¿Algo más, vecino?

**SR. GUNTER.-**No, por el momento...

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Muy bien, muchas gracias.

Lo que vamos a hacer, entonces, solicito adelantar el asunto 907 -por favor la nota, vecino, si nos puede dejar-.

*- El señor Gunter se retira del recinto.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Solicito adelantar el asunto 907 para tratarlo y adjuntar la nota, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**- XXXVI -**

### **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 907/2021, expediente 51/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 907

**SR. SECRETARIO (Iriarte).-**Asunto 907/2021.

***“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE***

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un padrón de las personas beneficiarias de los segundos 500 lotes de la Urbanización ‘General San Martín’, junto con la lista de mérito correspondiente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Bueno, vamos a incorporar “Artículo 2°.-Adjuntar nota presentada en el Concejo Deliberante, en la Banca del Vecino”.

Si les parece, con esa modificación aprobamos el proyecto, ¿les parece?

Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de resolución leído por Secretaría con la incorporación del artículo 2°, según nota leída por los vecinos en la banca del vecino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

Por Secretaría se adjunta la nota de los vecinos.

*- Un vecino ingresa al recinto y entrega una copia para cada concejal de la nota leída en la Banca del Vecino.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, voy a solicitar por Secretaría que entregue a cada concejal.

Muy bien, muchas gracias, entonces cerramos esta Banca del Vecino. Gracias a todos los presentes.

- Aplausos.

- XXXVII -

**AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO URBANO DE MACIZO Y CALLES DEL SECTOR  
DENOMINADO “BARRIO PENIEL”  
(Asunto 938/2021, expediente 1048)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, vamos a continuar con el Orden del Día.

Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Para adelantar el asunto 938, que están los vecinos del Peniel acá.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SRA. ÁVILA.**-Perdón, para incorporarlo y tratarlo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, está a consideración de los señores concejales incorporar fuera del Orden del Día el asunto 938/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 938/2021. Tiene dictamen positivo del CoPU en este caso.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 938/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorización: Autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto Urbano de macizo y calles del sector denominado ‘barrio Peniel’, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente*

*Artículo 2°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas que surjan de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II corre agregada a la presente.*

*Artículo 3°.- Derogación. Derogar toda norma que se oponga a la presente.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ahí una modificación por que la norma que establece la trama urbana del sector del faldeo de Andorra no abarca únicamente al sector del Peniel sino a



otros sectores también. Entonces, deberíamos decir “parte afectada del sector de Peniel”. Digo, porque sino vamos a derogar la ordenanza y estamos derogando la trama urbana de toda la zona, si les parece, señores concejales.

Quedaría entonces en lugar del artículo tercero que dice derogación, “derogar toda norma que se oponga a la presente”, “derogar parte de la norma que se oponga a la presente”, que es la ordenanza que establece toda la trama urbana del sector del Faldeo de Andorra, ¿les parece? Muy bien, está a consideración de los señores concejales aprobar... sancionar la ordenanza... aprobar la... el proyecto...

**- XXXVIII -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un Cuarto Intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 14.*

**13 - D.E.**

*- A la hora 14 y 14:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las catorce, catorce minutos, se levanta el cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Habiendo consensuado con los señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Para modificar, que el artículo tercero sea el artículo final y sea de forma.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, sin el artículo 3º...

**SR. GARRAMUÑO.**-“Artículo 3º.- De forma”.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Con el artículo 3º de forma, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- XXXIX -**

**Incorporación al Orden del Día del asunto 628/2018**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al siguiente asunto...

*- El concejal Romano se acerca a la presidencia.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Señores concejales, voy a solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 628/2021... del año 2018, para ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, se trata el proyecto.

**- XL -**

**LLAMADO A CONVENCION CONSTITUYENTE PARA MODIFICAR PARCIALMENTE LA  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
(Asunto 628/2018, expediente 244/2002)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura con las modificaciones introducidas.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 628/2018.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Declarar la necesidad de reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 2°.- Establecer que se procederá a reformar los siguientes artículos: 19, 21, 23, 25, 26, 27; 30, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 83, 86, 93, 94, 96, 97, 98, 101, 102, 108, 109, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 125, 127, 128, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 161, 166, 170, 172, 177, 181, 188, 195, 201, 204, 208, 210, 214, 214 bis, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 242, 249, 251, 257, 258 y 262.*

*Artículo 3°.- Establecer la importancia de que la redacción de la Carta Orgánica Municipal incorpore en su texto perspectiva y equidad de género y de acuerdo a los principios de derechos humanos. A tales efectos, no podrá alterarse el espíritu del articulado.*

*Artículo 4°.- Establecer que la convención convocada a los efectos del artículo 2° podrá sancionar las clausulas transitorias que fueren necesarias a los fines de una mejora interpretación de los alcances de la reforma.*

*Artículo 5°.- Establecer que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá convocar a elección de las y los convencionales constituyentes dentro del plazo de ciento ochenta días de promulgada la presente.*

*Artículo 6°.- Establecer que a los efectos de la presente elección a convencionales constituyentes, el juzgado de Primera Instancia Electoral y de Registro deberá comenzar la elaboración del Padrón Electoral Provisorio con una antelación de ciento veinte días al acto comicial ya los noventa días de iniciada la misma procederá a su distribución y habilitación de la inscripción para el Registro de Ciudadanos Extranjeros que manifiesten su voluntad de incorporarse como electores en el Padrón Especial.*

*Artículo 7°.- Establecer que a los efectos de la presente elección a convencionales constituyentes, deberá garantizarse que los cargos a cubrir sean asignados a los candidatos y las candidatas correspondientes respetando la paridad de género. Si un hombre de una lista es preferido de acuerdo al porcentaje establecido en la reglamentación vigente, podrá modificar el orden impreso en la lista desplazando al varón que corresponda, y de idéntica manera para el caso de las preferencias hacia candidatas mujeres.*

*Artículo 8°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el gasto de funcionamiento de los convencionales constituyentes, a la partida presupuestaria que estime correspondiente.*

*Artículo 9°.- Establecer que las y los convencionales constituyentes deberán asumir en sus funciones dentro del plazo máximo de treinta (30) días, a partir de su proclamación por el Tribunal Electoral Municipal y el plazo para expedirse no podrá exceder de los noventa (90) días, prorrogables por treinta días más.*

*Artículo 10.- Establecer que las y los convencionales constituyentes desempeñarán sus funciones con carácter 'ad honorem'.*

*Artículo 11.- Establecer que a los fines de dar debida difusión para el efectivo conocimiento de todos y todas los vecinos y vecinas de la ciudad, la convocatoria a elecciones de las y los convencionales constituyentes, deberá difundirse durante cinco (5) días en dos (2) diarios de mayor difusión de la ciudad, en el canal de televisión LU87 TV Canal 11 Ushuaia, en los sitios web oficiales del Municipio y en todo otro medio que el Departamento Ejecutivo Municipal considere oportuno.*

*Artículo 12.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**14 – D.P.**

**SR. BRANCA.**- Quiere dársela primero a la concejala Ávila.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Bien, para incorporar el artículo 234.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Gracias, presidente. La Carta Orgánica todavía está vigente entiendo, ¿no?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí.

**SR. BRANCA.**- Bueno, establece la Carta Orgánica que para reformarla, en el artículo 111, que hay que designar cuáles son las partidas presupuestarias. Es decir, los cuánto, trescientos millones de pesos más o menos que va a valer la Convencional Constituyente, llamado a elecciones; aproximadamente trescientos millones de pesos. Digo, eso debe estar establecido en el proyecto de ordenanza que convoque a la Convencional Constituyente, sino se está violando la Carta Orgánica que todavía está vigente.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Si algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Pregunto eso porque ahí dice:“establecer que se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar el gasto a la partida que se estime correspondiente”. Viola todos los principios de transparencia, los principios de republicanismo, viola absolutamente todo ¿Cómo le vamos a otorgar al Ejecutivo que destine el dinero que considere correspondiente cuando ni siquiera publica en el Boletín Oficial las resoluciones de Economía con lo que gastan; cuando no publican en la página opaca municipal el dinero que ingresa y en qué se gasta. Pero fuera de eso...

*- Aplausos.*

**SR. BRANCA.**-No, digo, estamos pariendo en este recinto un nuevo Gildo Insfrán, un Gildo Insfrán de la ciudad de Ushuaia, lo estamos pariendo en este momento. Es vergonzoso, es lamentable. Y es lamentable que se gasten... bueno debiera estar en esa ordenanza así que espero que la corrijan y se cumpla con la Carta Orgánica; que esté en esa ordenanza la partida estimada para la convocatoria de la Convencional Constituyente. Pero mientras tanto no hay dinero para esas personas que cobran treinta y seis mil pesos y trabajan siete horas por día, darles un aumento. Para eso no hay dinero. Para esas quinientas personas que tiene en negro la Municipalidad hace años no hay dinero; no hay dinero para hacer veredas, es indignante.

*- Aplausos.*

**SR. BRANCA.**- No hay dinero para colectivos para personas con

discapacidad, colectivo para persona con discapacidad dijo acá la Municipalidad que no hay dinero. Sí hay dinero, sí hay trescientos millones de pesos para convocar una Convención Constituyente. No hay dinero para poner semáforos...

- Balbucea.

**SR. BRANCA.-** Me pongo nervioso porque la verdad es indignante esto.

No hay dinero para carteles de calles; no hay dinero para la Urbanización General San Martín. Seis años para entregar quinientos lotes y no pueden terminar de entregarlos; y están los otros quinientos que le están chamuyando, mintiendo con promesa de campaña desde hace seis años; para eso no hay dinero, sí hay dinero para esto.

- Aplausos.

**SR. BRANCA.-** Ah, y también hay dinero para pinturitas, porque se la pasan pintado la ciudad. Digo, la ciudad tiene que ser algo más que pintar de rojo y amarillo, con los colores de la bandera de España.

Bueno yo, la verdad, que no puedo ser cómplice de parir un Gildo Infrán en la ciudad de Ushuaia, es un acto vergonzoso...

- Aplausos.

**SR. BRANCA.-** Vergonzoso, lamentable y la verdad también triste que todo esto se haga solamente... digo, porque se hace una reforma de la Carta Orgánica, de la constitución de la ciudad, del régimen máximo que rige la vida política de la ciudad, que define si se entregan tierras o no se entregan tierras, que define si se asfalta o no se asfalta... y que el asfalto dure más de tres meses, como suele durar.

Todo eso debiera convocar a todas las fuerzas vivas de la comunidad, a la universidad, al CADIC, a todos los partidos políticos, a todas las fuerzas vivas de la sociedad, a las ONG que quieren opinar sobre ambientalismo; no se convoca a nadie, se saca así, sobre tablas, la reforma de la Carta Orgánica, solamente para que den los tiempos para darle un lugarcito al intendente Walter Vuoto, que no tiene espalda política para enfrentar al gobernador Melella en el 2023 y busca a la Municipalidad de Ushuaia como premio consuelo. Y nosotros vamos a ser cómplices...

- Aplausos.

**SR. BRANCA.-** Vamos a ser cómplices de la aventura de un muchacho que no tiene fuerza política, que no ha podido construir y que va a buscar la Municipalidad como premio consuelo y arrancar mínimamente trescientos millones de pesos más, que no tiene para sacar de ese papel en negro a quinientos trabajadores de la Municipalidad. Para eso no lo tienen pero sí para esto.

Gracias, presidente

- Manifestaciones desde el público.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Adhiero a las palabras del concejal Branca.

- Aplausos.

**SR. GARRAMUÑO.-** Lastima y da tristeza porque funcionarios municipales, en medio de la campaña -no recuerdo si fue el ex funcionario Daniel Omar Becerra-, para no tener un costo político en la campaña, habían dicho que no tenían en la cabeza ningún tipo de modificación de la Carta Orgánica.

Me entero la cantidad de artículos que se quieren modificar en este momento, esto es lo quiero dejar registrado en las cámaras, es increíble que se ingrese un asunto de esta manera, se agreguen los artículo que se quieren agregar, donde el fin mismo, lo que se busca es la reelección del intendente usando la plata de los vecinos.

El concejal Branca dijo algo muy real, no convocaron ni a los concejales de la oposición para leer este proyecto que acabamos de escuchar a través del secretario, no se discutió este proyecto de ordenanza en ninguna comisión, con ninguno de los concejales; se acordó, se llegaron a los cinco votos, por eso se leyó y por eso calculo que se va a aprobar. Es un papelón, un papelón institucional, porque los siete que estamos sentados acá juramos sobre esa Carta Orgánica. Esa Carta Orgánica que se está violando ahora, todos estos artículos. ¿Por qué no convocamos a todas las instituciones intermedias y a las asociaciones civiles?

Es triste lo que le pasa a la ciudad de Ushuaia y es triste que se preste esta institución para lo único que se quiere es la reelección del intendente. Porque, como decía el concejal Branca, tenemos un intendente totalmente debilitado y lo único que busca es buscar el treinta por ciento de los votos para volver a ser reelecto... con todas las locuras que está haciendo en la ciudad de Ushuaia. Marcaba las veredas, sí hace veredas, concejal Branca, lo que pasa es que duran seis meses, y la tienen que hacer cada seis meses; sí pintan, pintan con acuarelas.

- Risas.

- Aplausos.

**SR. GARRAMUÑO.-** Recibimos a los vecinos de la urbanización San Martín, donde año tras año se le agregan millones y millones para poner los servicios y hoy tenemos... después del 2017 se discutía la urbanización del General San Martín y estamos a 2021 entrando al 2022, y es un fracaso total

## **16 – D.P.**

promesas de campaña continuas; abrieron las ventanillas para atender a los vecinos antes de las elecciones para generar falsas expectativas. Me da tristeza cómo está Ushuaia y me aterroriza pensar que pueda estar cuatro años más este intendente. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Muy bien, antes de poner a consideración el proyecto de ordenanza, quiero fundamentar un poquito el voto por lo menos de mi persona en función de por qué se implanta este proyecto allá por el 2018; más precisamente el 26 de junio de 2018.

Este proyecto tiene que ver con las idas y venidas que tuvimos a raíz de la presentación de distintos proyectos que habían, de los cuales cuatro de esos proyectos decidimos un día enviarlo al Archivo y establecer una discusión que tenía que ver con la reforma de la Carta Orgánica. Además, por un pedido y una presentación judicial que afrontaba el Concejo Deliberante en esa oportunidad.

En esa oportunidad la discusión tenía que ver con la paridad de género. Si bien la Carta Orgánica establecía que la conformación de la lista era al 50%, uno y uno, en los resultados finales cada vez que llegaba al final de la votación nos encontrábamos al final de la votación, nos encontrábamos, por ejemplo, en la gestión anterior con siete concejales varones y ninguna mujer establecida en ese punto.

Esa discusión que la llevamos a la justicia, donde el juez electoral ordena al Concejo Deliberante definir de alguna forma cómo se tenía que dar esa paridad de género, en lo cual el Concejo Deliberante apeló diciendo de que la única posibilidad que tenía el Concejo Deliberante era reformando la Carta Orgánica; no había otra posibilidad. Y les digo, el artículo 219 sigue diciendo textualmente que los resultados de una elección son inalterables. Eso es lo que dice el artículo 219.

Esa discusión que la llevamos al Juzgado Electoral, al Superior Tribunal de Justicia, terminó en una resolución, más que jurídica, en una resolución política por parte de la justicia en el año 2019. Esta discusión la tuvimos desde el año 2016 al año 2019. De ahí surge la presentación de este proyecto de ordenanza. Si hoy fueran las elecciones y dejamos el sistema como está, el artículo 2019 de la Carta Orgánica, que lo voy a leer, ¿sí?, ese artículo dice textualmente... textualmente lo que dice... está.

*- El concejal busca entre papeles.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-El artículo 218 dice: *“Las listas de candidatos titulares y suplentes a concejales y convencionales constituyentes deben incluir el cincuenta (50%) por ciento de cada sexo. A los efectos de lo prescrito precedentemente deben alternarse de a uno por sexo. Cuando el número resulte impar, la última candidatura puede ser cubierta indistintamente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla este requisito de cupos”.*

Hasta ahí está perfecto, la lista es: uno varón, uno mujer, una mujer y un varón, los siete lugares.

Pasamos al artículo 219, ¿qué dice el artículo 219? *“El resultado electoral, tras el escrutinio definitivo en las elecciones de Concejales y Convencionales Constituyentes, es patrimonio inalterable de la Comunidad”.* Es decir, si en la próxima elección fueran siete varones elegidos por esta Carta Orgánica es inalterable ese resultado. Es lo que pasó en la gestión anterior; eramos siete concejales varones.

**SR. GARRAMUÑO.**- Y, ¿cuál es el problema?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ese fue el motivo de la discusión que tuvimos con la justicia, fíjense ustedes, estoy expresando nada más que un solo artículo que tiene que ver con la Carta Orgánica. Pero si nos ampliamos a otros artículos que tienen que ver, por ejemplo, nosotros habíamos colocado en el año 2019 la reforma también del defensor del vecino ¿Por qué? Porque en las tres oportunidades que fueron convocadas, el defensor del vecino, lo que

## 17 - D.E.

establece la Carta Orgánica es que tiene que tener los dos tercios de este Concejo Deliberante. Nunca lo pudieron tener, nunca. ¿Por qué? Porque los intereses que hay de cada partido político es normalmente llevar un defensor del vecino y nunca lo pudimos llevar adelante.

¿Qué es lo que proponemos y qué es lo que decimos? Que esto se puede hacer a través de una consulta popular o de un voto directo para elegir al defensor del vecino, cosa que hasta el día de hoy la Carta Orgánica no le puede dar cumplimiento.

Así como en este caso, podemos ir ampliando todos los fundamentos que nosotros pusimos en ese proyecto de once artículos, en ese proyecto. Y lo que establece el artículo doscientos... el artículo 110 de la Carta Orgánica dice textualmente *“Esta Carta Orgánica puede ser reformada en todo o en cualquiera de sus partes por una convención constituyente especialmente convocada al efecto. La necesidad de reforma total debe ser declarada por ordenanza con el voto unánime del Concejo Deliberante, y la parcial por el voto favorable de los dos tercios (2/3) del total de los miembros de este, fijando en la ordenanza los puntos a reformar”*. Es lo que se está haciendo.

Ahora, se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con los artículos que se quieren reformar. Pero estamos cumpliendo con lo que establece la Carta Orgánica, estamos cumpliendo con un requerimiento de la justicia... que tenemos una apelación que salió en contra en el año 2019, y estamos apelando también a una reforma de una Carta Orgánica que, en muchos de sus puntos, se ve en muchas ocasiones que no se puede llevar adelante. Esos son los artículos que hoy están en discusión.

Por eso voy a poner a consideración de los señores concejales...

Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Si, presidente, me gustaría por ahí, también, más allá de que es un compromiso el que usted dijo, fue un compromiso suyo, no solamente... digo, fue también un compromiso suyo, pero también un compromiso respecto la paridad de varios concejales que hoy están acá y que desconocen este compromiso que había, no solamente conmigo personalmente sino también con las mujeres de Ushuaia.

Esto a mí me preocupa muchísimo porque hay un problema muy grande cuando hay siete hombres manejando el Concejo Deliberante. Son siete varones decidiendo hacia dónde va el



rumbo de la ciudad; son siete varones decidiendo qué se hace con los recursos de la ciudad; son siete varones decidiendo qué se hace con la economía de la ciudad, y no solamente de la ciudad sino de la provincia, del país y a nivel mundial también.

Entonces sí hay problemas cuando hay siete varones. Hay problemas porque las mujeres somos invisibilizadas. Somos invisibilizadas no solamente en los barrios, en los comedores, en las escuelas, en las universidades, sino también en la política; y nosotras tenemos también el derecho a decidir qué hacer con la ciudad que queremos.

Y acá es donde está la discusión y me parece que es donde está la democracia. Yo respeto al que piensa que es lo mismo que haya siete varones, o que haya mujeres o que haya el cincuenta por ciento, yo respeto al que dice eso; pero pido que respeten al cincuenta más uno por ciento de la población que son mujeres.

No es fácil las políticas que llevamos adelante desde la Secretaría de la Mujer desde diciembre del 2015. Y nosotros tenemos un compromiso, de que hoy la paridad sea realmente un hecho en nuestra ciudad; sea un hecho no solamente en la ciudad sino en la Provincia, porque somos una de las tres provincias del país donde todavía no existe la paridad. Y eso es un compromiso no solamente mío o de un grupo reducido de mujeres, tiene que ser un compromiso de todos, todos, todos los que toman decisiones en esta ciudad y en esta Provincia.

No solamente eso sino también tenemos una gobernabilidad municipal donde también son varones, entonces, saben qué concejales, nosotras queremos una gobernabilidad con paridad

## **18 – D.P.**

paridad también. También queremos una gobernabilidad con paridad, porque queremos ser parte de las decisiones también, que se toman en el Ejecutivo Municipal.

Y, concejal, también me parece importante que tengamos en cuenta que en el 2022 la Carta Orgánica cumple sus veinte años. Nosotros cuando se crea la Carta Orgánica, que comienza en el 2001, acá había una población de cuarenta y cinco mil habitantes y hoy estamos... está estimado que estamos cerca de los cien mil habitantes. Seguramente que hay insatisfacción, porque nosotros también tenemos insatisfacción respecto a las soluciones que se dan, porque no se dan con la inmediatez que nosotros queremos. Pero, ¿saben por qué es? Porque parte de la Carta Orgánica también impide que las soluciones sean con rapidez, porque en ese momento quienes fueron parte de la creación de la Carta Orgánica querían una ciudad para pocos. Y eso estoy seguro que saben los concejales, algunos concejales de lo que les estoy hablando...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. ÁVILA.**-Entonces, ahora que tenemos una ciudad mayoritaria, con mucha más gente, me parece muy importante que se pueda discutir, porque esta discusión la van a dar los convencionales y las convencionales; y esta discusión tiene que llegar a todos.

Y no estoy de acuerdo con que no hubo consenso, todo lo contrario, sí hubo consenso con los diferentes partidos. Estuvieron los consensos, sino no tendríamos acá los votos para llevar adelante esta reforma. Entonces, sí tenemos los consenso y sí tenemos los consensos de las personas que también quieren un crecimiento para esta ciudad.

Entonces el presupuesto, estoy en la duda que por ahí planteaba, presidente, el concejal.

**SR. BRANCA.**- Branca.

**SRA. ÁVILA.**- Sí, el concejal Branca. Iba a decir: de mí derecha; y bueno, sí, está cada vez más a la derecha. Pero el concejal Branca que está a mi derecha... quería decir, que el concejal, las dudas que planteaba respecto al porcenta...

*- Manifestaciones desde el público.*

**SRA. ÁVILA.**- Bueno, no es la primera vez que el concejal habla cuando yo hablo, presidente. ¿Ve? Esas son las cosas que pasan cuando uno está en esta banca. Le voy a contar porqué: cuando usted habla... Me puedo dirigir, no sé si me puedo dirigir o le digo a usted, presidente.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SRA. ÁVILA.**- Bueno, cuando usted habla, presidente, acá el concejal a mi derecha se calla, como cualquiera de los varones que están acá sentados, pero cuando hablamos nosotras las mujeres siempre interviene sobre nuestra voz y nos quiere invisibilidad, y callar, y silenciar la voz de la mujer en el Concejo. Y esto no lo digo yo solamente.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio en la sala, por favor.

**SRA. ÁVILA.**- Y eso es una de las prácticas que se tiene que cambiar dentro de este Concejo Deliberante. Entonces yo lo que hoy decía porque... lo digo, porque todos sabemos que es mentira. Yo lo voy a decir para que quede en la taquigráfica también. Porque en veinte años cuando haya gente que quiera leer la taquigráfica va a saber que acá no hay un presupuesto de trescientos millones para llevar adelante una reforma de la Carta Orgánica.

Acá, justamente, hay un artículo que habla de convencionales ad honorem, por lo cual es estimado que primero se suponía, pero que después directamente se lo puso como final. No es real, es un estimado del concejal, que no es real, ni siquiera existe ese presupuesto.

Entonces me gustaría dejarle la tranquilidad a los vecinos y a las vecinas, que no existe tal presupuesto y que los convencionales y las convencionales que quieren ser parte de esta convención tendrán que trabajar ad honorem para poder llegar... llevar adelante obviamente las soluciones de las que habla el concejal también Garramuño, las soluciones para llevar a todos los vecinos y las vecinas. ¿Por qué? Porque sabemos que hoy la situación del país no es sencilla y mucho menos la situación de nuestra ciudad, económicamente hablando, entre otras cosas.

Y, por supuesto, como siempre decimos si no hay autónoma económica no hay un crecimiento en nuestra ciudad. Por eso es que a mí me gustaría, presidente, agradecerle por ser parte de esta historia, agradecerle por sus palabras por la paridad. Porque muchos se olvidan lo que pasó acá en el 2018 y lo que viene sucediendo hace muchísimos años. Ojalá, ojalá y por todas las mujeres, porque todas las mujeres merecemos estar acá, así como está la concejala

**19 - D.E.**

Oviedo, merecemos que en todos los partidos haya representación de las mujeres, de las mujeres en esta banca.

Y no lo digo solamente por el partido o por el proyecto al que yo pertenezco y que represento, sino que lo digo por todos. Y no es algo que yo lo estoy diciendo solamente acá, lo digo también en las discusiones internas. Lo que pasa es que algunos prefieren hablar estas cosas solamente cuando se prenden las cámaras y se prenden los micrófonos. Y nosotros, las luchas las damos todos los días acá, tanto en el recinto como en los barrios y en los comedores.

Nada más, presidente.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Por lo menos vamos viendo por dónde va a venir la mano escuchando a la concejala que hablaba de los siete concejales varones, pueden ser siete concejales mujeres.

Lo que...

*- La concejala Ávila habla fuera del micrófono.*

**SR. GARRAMUÑO.**- ¿Me va a interrumpir?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Silencio, por favor, no dialoguen.

**SR. GARRAMUÑO.**- Ahora, nos vamos a rogar, primero, habilitar la discusión y, después, los constituyentes se pueden llegar arrojar quién va a ser concejal y quién no.

Ya más o menos, el discurso de la concejala nos fue marcando un poquito la línea. O sea, lo que es las preferencias, vana subir el piso, estoy seguro -y esto también quiero que quede en versión taquigráfica-, el cincuenta por ciento, cosa que queden listas sábanas como es en la Legislatura. O sea, hoy en día, Ushuaia cuenta con un sistema electoral brillante, donde cada ciudadano elige qué concejal quiere de cada partido político, es brillante. Y van por esa modificación; o sea, se van arrojar quién va a ser concejal y quién no. Solamente hay que poner un cabeza de lista y el resto va a ser relleno.

Estuve escuchando “veinte años”, como para que parezca un poco antigua, no sé si hace veinte años usted vivía acá, concejala.

*- La concejala Ávila habla fuera del micrófono.*

**SR. GARRAMUÑO.**- Y otras de las cosas, después, estamos hablando, se va a modificar los deberes y funciones de los concejales, del intendente. Escuché también que quieren tomar

decisiones en el Ejecutivo, acuérdense, van a crear la figura del "Viceintendente". Van a modificar lo que es políticas de tierras y las decisiones que toma este Concejo Deliberante. Van a habilitar el pago de deuda con tierras. Son cosas que quiero que quede bien clarito, porque después la sorpresa va a ser mucho mayor.

Estamos hablando encima en un contexto -que compartototalmente con la concejal-económico muy difícil y se va a habilitar una partida especial para llevar adelante una elección; y no significa que es plata de sueldo para los constituyentes, llevar adelante una elección se genera movimiento, se genera compra de boletas, se genera pagode fiscales, es un movimiento económico bestial que creo no estamos en condiciones para gastarlo.

Se dijo también que sí había consenso y sí se habían mostrado los artículos que se iban a modificar, pero si me estoy desayunando los artículos que se quieren modificar. Después era un borrador que todos lo tuvimos pero nunca supimos, hasta hace un ratito se estuvieron modificando los artículos que iban a ingresar o no.

El de la reforma, por ejemplo, porque dijeron todos los artículos y no me los recuerdo ahora, para modificar la Carta Orgánica, ¿se reforma ese artículo?

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. GARRAMUÑO.**-¿Ese se reforma? Porque como no tengo el proyecto me gustaría saber si se reforma. Porque si se reforma, o sea, bienvenido sea a la Carta Orgánica en este momento porque sirve, pero después lo modificamos... no se reforma ese, ¿no?

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. GARRAMUÑO.**- No se reforma.

Y por último, me gustaría si por Secretaría pueden hacer una copia para tener el proyecto así por lo menos lo puedo leer.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien.

Señores concejales, algo más para aportar.

Primero que nada, quiero aclarar una cosa, ni este Concejo Deliberante ni el Ejecutivo van a ser los convencionales constituyentes. Si deciden reformar o no esos artículos expuestos, no está en la facultad hoy de este Concejo Deliberante ni del intendente, son los constituyentes los que tienen que reformar si se quieren esos artículos. Esto dejémoslo claro porque si no pareciera que ya la constituyente... que hoy ya estamos en constituyente y esto no es así, se eligen constituyentes y esos constituyentes

**20 – D.P.**

constituyentes tienen la responsabilidad de reformular, reformar o no estos artículos expresados. Es eso únicamente, por eso cuando...

No hay que tenerle miedo a esto, a la reforma de la Carta Orgánica ni tampoco a una Constitución. No hay que tener miedo en esto, porque ni siquiera las facultades son nuestras, por eso es que se llama a una Constituyente. Sino sería muy fácil, ¿por qué el juez no dictaminó a través de una resolución la paridad de género? ¿Por qué tuvimos la discusión en el año 2016, 2017, 2018 y tuvimos que ir a la justicia, porque este Concejo Deliberante no podía reformar lo que era la paridad de género? Porque no lo podíamos hacer y tampoco lo podríamos hacer hoy.

Entonces, los únicos que tienen la potestad, la facultad de poder modificar esos artículos son los constituyentes. Lo que estamos haciendo es meramente un paso para que los constituyentes decidan si esos artículos pueden ser modificables o no. Estará en la voluntad de cada uno de ellos.

Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**-No, solamente iba a pedir si habían terminado, porque me parece que ahondar demasiado en los artículos más allá de que lo señala el cuerpo del proyecto de ordenanza es una discusión que se va a dar en otro contexto, en otro lugar con los convencionales que van a trabajar ad honorem. Así que me parece que estamos redundando demasiado, si podemos llevar el voto adelante, por favor.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Yo lo que voy a solicitar es un cuarto intermedio para justamente hacerme de las copias y nuevamente poder leer el proyecto.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-A ver, no se puede utilizar la palabra.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. GARRAMUÑO.**-Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Gracias presidente, no que la cuestión de género, estoy de acuerdo, se puede modificar como establece la Carta Orgánica a través de una enmienda, es un artículo cada dos años y los artículos vinculados.

Entonces, artículo 114 deja en claro, que la cuestión de género, si fuese eso realmente lo que moviliza, esto de hacerlo tras bambalinas, entre gallos y media noche; si fuese eso, el artículo 114 nos permite una enmienda. Con la enmienda se puede modificar lo de la cuestión de género.

Ahora pregunto... igual sé que no es ese el fin de la reforma de la Carta Orgánica. Pregunto, el artículo 111 todavía vigente, de una Carta Orgánica todavía vigente, establece en su inciso 3), la partida presupuestaria para el gasto de funcionamiento de la Convención y eso incluye la convocatoria a elecciones, ¿se va a colocar eso, señor presidente, en el proyecto de reforma? Porque sino el proyecto es ilegal, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El artículo ocho hace la salvedad, concejal, autoriza a la modificación de partida.

**SR. BRANCA.**-Pero entonces primero hay que votar... primero hay que generar una enmienda, presidente, digo, porque sino lo vamos a resolver en la justicia. Hay que generar una enmienda al artículo 111 de la Carta Orgánica, al inciso 3), que establece lapartida presupuestaria para el gasto de funcionamiento de la Convención. Es un requisito para llamar a Convención Constituyente.

Entonces, no podemos violar la Carta Orgánica, primero hay que hacer una enmienda de este artículo, de otra manera se estáincumpliendo en la proyección.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Eso es lo que interpreta usted, concejal.

**SR. BRANCA.**- No, es lo que dice la Carta Orgánica, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-No, es lo que interpreta usted, concejal. El artículo ocho establece la posibilidad de que se autorice al Municipio a imputar el gasto de unfuncionamiento de la Convención Constituyente.

**SR. BRANCA.**- Pero la Carta Orgánica establece otra cosa, presidente. Entonces hay que modificar la Carta Orgánica.

Yo pregunto, debido a que nos estamos enterando, digo, ningún proyecto de ordenanza se trata así sobre tablas cuando es algo que tiene tanto desarrollo...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**-Perdón, cuando el secretario legislativo, Sebastián Iriarte, leía los artículos no alcanzábamos ni a tomar nota de la cantidad de artículos que eran.

Entonces, no conocemos qué se está reformando y doy por sentado que hay buenas intenciones, pero quisiera por lo menos conocerlas.

Y, otra pregunta, si se... digo, fuera del a enmienda, se modifica la cuestión de género, ¿no?, se modifica la cuestión de las preferencias, porque ya no entrarían por preferencias, entran por otro

## **21 - D.E.**

elemento.

Entonces, si estás sacando las preferencias -por más que se diga que no-, de hecho se sacan las preferencias.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. BRANCA.**- Pero sino van a entrar por preferencias, presidente

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-¿Me permite concejal? Primeo que hay una ordenanza que establece el sistema de elección y que está basado, digamos, el artículo de la Carta Orgánica en función de las preferencias, eso es lo que está vigente, y es lo que se va a utilizar, concejal.

Si después los convencionales constituyentes... vuelvo a insistir, si los constituyentes deciden que siga estando el sistema de preferencias o que haya lista completa, digo, a partir de allí será una decisión de los convencionales constituyentes, ni siquiera suya o mía.

**SR. BRANCA.**-No, no, pero yo le pregunto en el marco de mi ignorancia porque estoy recién descubriendo, o es preferencia o es paridad. Yo estoy de acuerdo con la paridad pero se quita la preferencia.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-A ver, ¿me permite un segundo, concejal? Porque sino estamos haciendo un diálogo. Yo le respeto la exposición pero también tengo la obligación, en muchos casos, de interferir en función de esto.

Lo que estamos haciendo es autorizando a que se haga una convención constituyente. ¿En función de qué? De reformar los artículos. Después los convencionales serán los que tendrán la responsabilidad de modificar o no esos artículos, o dejarlos como están. O sea, esto no es un tema que hoy esté, que nosotros podamos discutir acá, porque serán los convencionales. En caso de que salga aprobado este proyecto de ordenanza, van a ser los convencionales los que tengan esa autoridad de reformar o no esos artículos, eso es tan sencillo como eso.

Ahora, el otro tema, la Carta Orgánica, este proyecto viene del año 2018, concejal. Este proyecto viene del año 2018, lo discutimos en la gestión anterior, ¿se acuerda, concejal Garramuño? Tuvimos la discusión, tuvimos que ir a la justicia, tuvimos que apelar en la justicia. Habían cuatro proyectos de ordenanza que fueron enviados al archivo. Producto de eso, consensado con los concejales en su momento, dijimos "bueno, planteemos la reforma de la Carta Orgánica". A partir de allí presentamos para poner a la justicia en conocimiento que el Concejo Deliberante iba a tratar la convención. Nunca se dio, nunca se discutió, nunca pudimos llegar a los dos tercios en su momento.

¿Pero por qué no lo pudimos hacer? Por distintos motivos. Es más, para este período nosotros habíamos previsto que para el año 2020 se pudiera iniciar la discusión de la Carta Orgánica, no se pudo hacer por la pandemia, no se pudo hacer por ese tema. Pero estábamos convencidos que al momento de la presentación del proyecto tenía que ver con esto.

Y vuelvo a insistir, por más que hoy se quisiera decir o reformar, la paridad de género está sujeta al artículo 219, que dice que es inalterable el resultado de una elección. A partir de allí la discusión se tiene que dar en la Convención Constituyente. Así como ese artículo les puedo nombrar el resto de los artículos... Los únicos que van a tener la potestad son los convencionales constituyentes.

Entonces digo, ¿por qué no podrían los convencionales discutir lo que usted dice, concejal? Si se elimina o no el sistema de... tendrán la responsabilidad ellos.

Así que voy a poner a consideración... tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Solamente para aclarar, el proyecto de 2018 que estaba en la comisión tenía once artículos. No alcancé a contar la cantidad que se quiere modificar ahora y tenía la moción de pasar a un cuarto intermedio justamente para poder leer el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Bueno, voy a hacer una moción de orden, vamos a pasar a la votación. Por Secretaría...

**SR. GARRAMUÑO.**- Estoy pidiendo cuarto intermedio, señor presidente. Quiero leer el proyecto, no pude leer...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- A ver, vamos a pasar a una moción de orden, a la votación.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-No puedo ni siquiera... necesitamos ver el proyecto. Es un cuarto intermedio, somos concejales, queremos ver el proyecto, de qué se trata y cuántos artículos son.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar por Secretaría que se tome votación nominal.

**SR. GARRAMUÑO.**-¡No me dejan leer el proyecto!

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejal De la Vega?

**SR. DE LA VEGA.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejala Ávila?

*- Ingres a un señor al recinto.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- No puede pasar señora, estamos en sesión.

*- Manifestaciones desde el público.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a poner a consideración primero el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada, al cuarto intermedio.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejal De la Vega?

**SR. DE LA VEGA.**- Afirmativo... eh, negativo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejala Ávila?

**SRA. ÁVILA.**- Negativo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejal Branca?

**SR. BRANCA.**- Afirmativo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejal Oviedo?

**SRA. OVIEDO.**- Negativo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejal Garramuño?

**SR. GARRAMUÑO.**-Afirmativo. ¡Qué censura vamos a tener en la Convención Constituyente si viene parido así!

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- ¿Concejal Romano?



**SR. ROMANO.-** Negativo.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).-** ¿Concejal Pino?

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Negativo.

Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa. No prospera el cuarto intermedio.

Ahora voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

*- Manifestaciones desde el público.*

**22 - D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Es vergonzoso que no hayan permitido leer el proyecto ni siquiera leer el proyecto de ordenanza, meterlo sobre tablas, que no esté en el sistema para leerlo ¡Es un papelón lo que acaba de ocurrir en el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia!

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a continuar con los asuntos ingresados de la comisión... con la comisión de Calidad Vida y Turismo; asunto 883.

**SR. BRANCA.-**Perdón, podría, por favor, decirnos cuál fue el número de asunto que se votó recién.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto, el 628/2018.

**SR. BRANCA.-** No, pero las modificaciones.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**El 628/2018 con las modificaciones introducidas.

**- XLI -**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para solicitar un cuarto intermedio para poder leer el proyecto que acaban de aprobar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 02.

**23 - D.E.**

- A la hora 16 y 07:

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis, cero siete minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XLII -

### **BANCA DEL VECINO**

#### **Solicitud de plaza para el barrio Vista al Mar**

**(Asunto 900/2021, expediente 16/2016)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Corresponde, señores concejales, tratar el asunto 900, que tiene que ver con la solicitud de la Banca del Vecino, del vecino Mena.

No sé si se encuentra presente.

Invitamos al vecino, por favor, a tomar asiento.

- Ingresa al recinto el señor Mena.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, el mecanismo es: usted da una explicación de lo que necesita y los concejales pueden interrumpir, hacer preguntas.

Tiene la palabra el señor Mena.

**SR. MENA.**- Mi pedido era cortito. En realidad es una problemática del barrio Vista al Mar, que desde el 2000, más o menos, que inició el barrio y desde esos años no tenemos una placita para los chicos. Y bueno, la verdad que es bastante necesario porque los chicos ya se quedaron sin un espacio libre en donde recrearse en el barrio.

Y bueno, el pedido es ese. Una plaza o una canchita dentro del barrio Vista al Mar.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Una pregunta nomás vecino, ¿es una urbanización privada?

**SR. MENA.**- No, es pública, es totalmente pública.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Que nos explique el vecino dónde está el barrio, para los vecinos que no saben.

**SR. MENA.**- El barrio se encuentra en Héroes de Malvinas al 3016, en lo que vendría a ser abajo del Arakur. El barrio cuenta con cuatro calles y la verdad que es muy necesaria la plaza porque, en realidad, la única plaza cercana que hay se encuentra en frente, hay que cruzar la ruta para que los chicos puedan ir al barrio de abajo, contiguo; y la verdad que no es muy apropiado bajar a los chicos, cruzar la avenida, ¿no?

Es necesario una placita ahí y yo lo vengo a plantear acá. A hacer un pedido, en realidad, a los concejales, que aprueben una placita para el barrio Vista al Mar.

**24 – D.P.**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, hay una remanente que es provincial; la única remanente. Hay un prediolibre que está al fondo del... segunda entrada al fondo, es un predio, pero es una remanente provincial. Lo que tendríamos que hacer, ver si el Gobierno a través de... ¿me entendés? Si pueden a través de... traspasar esa parcela, que es una remanente provincial, pasarla. Digo, yo la estuve viendo hace un tiempo atrás, justamente, pero es la única remanente, después el resto sigue siendo...

**SR. MENA.**-Espacio libre, espacio verde.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, pero el resto, digo, es propiedad privada. Hacia el fondo o hacia el Este es propiedad privada y hacia el otro sector hay un predio que es propiedad privada.

**SR. MENA.**- Correcto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Y detrás de eso recién viene, hacia Él Cañadón, recién vienelo que es la tierra municipal. Por eso digo que lo que más cercano tienen dentro del barrio vendría a ser esa parcela, la última parcela, que estaría ubicada al fondo.

**SR. MENA.**-Correcto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Digo, podríamos, lo que podríamos hacer con esto es una minuta de comunicación para ver la factibilidad, si el Gobierno quiere ceder, para que se pueda hacer una plaza.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Hay un espacio que es un espacio verde...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. MENA.**-...por lo que cuenta el barrio completo. O sea, son nueve metros que quedan como espacio verde y el otro espacio que dice él, bueno, que cuenta que es mucho más grande, cerca de trescientos metros cuadrados.

**SRA. OVIEDO.**- Sí, presidente. Nosotros estuvimos por el barrio, por eso también presentamos un proyecto, hablando con los vecinos. En realidad tomando en cuenta que está en paralelo a la ruta la entrada al barrio y la verdad que se torna muy peligroso para que los chicos anden en la calle, ¿no? No pueden jugar en la calle.

Entonces por ahí ver la factibilidad de que ese espacio se pueda acondicionar para poner una placita, que es tan necesaria para todos los chicos del lugar. Aparte, como dice el vecino, no tienen nada cerca tampoco.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Concejal, una pregunta nomás, el proyecto está para ser tratado.

**SRA. OVIEDO.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno, en el mismo proyecto ponemos los dos predios.

**SRA. OVIEDO.**- Bueno, lo podemos modificar. Nosotros hablábamos igualmente de este terreno puntual que dice el vecino, que es un espacio verde. Pero sí, lo modificamos, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, ¿algo más vecino?

**SR. MENA.**-Con eso estaríamos muy contentos en el barrio, con una placita.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, lo dejamos entonces para... adelantamos el asunto. ¿Qué asunto es, concejal? Así... ¿Podemos adelantar el asunto?

Muchas gracias, vecino.

*- El señor Mena se retira del recinto.*

**- XLIII -**

### **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 898/2021, expediente 16/2016)**

**SRA. OVIEDO.**- 898 es el asunto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales adelantar el asunto 898/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 898/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a evaluar y posteriormente llevar a cabo la construcción de una plaza y espacio de uso recreativo en la Sección G, Macizo 49, Parcela 1, tras el grupo de viviendas del barrio Vista al Mar de nuestra ciudad, según el Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-¿Ese es el mismo predio, concejal? Me parece, ¿no?

**SRA. DE LA VEGA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Estamos hablando del mismo predio. Acompañamos esta resolución, entonces. Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**OBLIGATORIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ARTISTAS  
LOCALES EN ESPECTÁCULOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES EN VIVO QUE SE  
REALICEN EN LA CIUDAD**

**(Asunto 883/2021, expediente 706/2004)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Vamos a pasar a los asuntos de la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Asunto 883/2021, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 883/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Establecer la obligatoriedad de la participación, promoción y fomento de artistas locales de las diferentes disciplinas artísticas en los espectáculos artísticos nacionales y/o internacionales en vivo que se realicen en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- La presente ordenanza tiene por objetivo principal:*

- a. fortalecer las diferentes disciplinas artísticas locales y desarrollar políticas de promoción de artistas y/o agrupaciones artísticas locales en el espacio público;*
- b. integrar las actividades musicales con otras expresiones artísticas que se puedan exhibir en los eventos, promoviendo la expansión de todas las disciplinas artísticas;*
- c. estimular la participación de los y las artistas de las diferentes localidades de la provincia a efectos de fortalecer la participación cultural regional;*
- d. promover la producción artística propia en cada uno de los y las artistas de las diferentes disciplinas;*
- e. apoyar y alentar la producción artística de la ciudad, brindando apoyo prioritario a aquellas manifestaciones culturales que afirmen y reivindiquen la identidad local;*
- f. establecer acciones que tiendan a garantizar la paridad de género en cada uno de los eventos públicos que se lleven a cabo en nuestra ciudad.*

*Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que este designe.*

*Artículo 4°.- Los y las artistas locales, para estar comprendidos en los alcances del artículo 1°, deberán estar inscriptos e inscriptas en el Registro Municipal que se creará a tal fin, habiendo aportado previamente de manera documentada la siguiente información:*

- a. reseña histórica de su producción artística;*
- b. nómina actualizada de los y las integrantes de las agrupaciones artísticas;*

- c. *detalle técnico de equipos e instrumentos que se utilizan;*
- d. *un audio y/o video de alguna obra o material musical del artista y/o agrupación artística.*

*Artículo 5°.- Crear el Registro Municipal de Artistas Locales, el que será integrado por artistas locales individuales, agrupaciones artísticas y trabajadores y trabajadoras de la cultura local, el que deberá ser de acceso público a toda la comunidad. El presente registro permitirá construir una base de datos del mapa artístico de la ciudad, promover la contratación de artistas locales, diagnosticar y dimensionar nuestro patrimonio cultural y difundir las expresiones artísticas de nuestra comunidad.*

*Artículo 6°.- Establecer que las y los artistas inscriptos en el Registro Municipal tendrán prioridad en la participación y/o actuación en eventos organizados por el Municipio de Ushuaia y las actividades que lleven a cabo con tal fin.*

*Artículo 7°.- Los y las artistas locales deberán realizar la presentación artística por un lapso no menor a treinta (30) minutos para ejecutar su propio repertorio.*

*Artículo 8°.- Disponer la realización de campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación y redes de difusión de la Municipalidad de Ushuaia con el fin de dar a conocer la presente ordenanza.*

*Artículo 9°.- A los fines del cumplimiento de la presente ordenanza, en la determinación de los y las artistas que participen de los eventos públicos, la elección deberá realizarse teniendo en cuenta la paridad de género.*

*Artículo 10.-De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza en general y en particular leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- XLV -**

**Asunto 887/2021 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 884/2021 junto con el asunto 885/2021 se aconsejan remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-En principio no voté a favor porque me gustaría saber cuáles son los proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Son de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, son dictámenes de la comisión.

El asunto 884, de su comisión, se aconseja remitir a conocimiento de bloque.

**SR. BRANCA.-** Bien.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** El asunto 885 también se aconseja remitir a conocimiento de bloque, los asuntos 886, 887, 888, 889, 890, todos del año 2021, se aconsejan remitir al archivo, los que estén...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.-** Para que el asunto 887 vuelva a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a poner a consideración, primero, lo solicitado por el concejal Garramuño, que el asunto 887 vuelva a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

#### **- XLVI -**

#### **Asuntos 884/2021, 885/2021 y 886/2021 - Se remiten a Conocimiento de Bloque**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Voy a poner a consideración los asuntos 884, 885 y 886 de remitir a conocimiento de bloque, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

**26 – D.P.**

#### **- XLVII -**

#### **Asuntos 888/2021, 889/2021 y 890/2021 – Se remiten para Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 888, 889 y 890 del 2021, se aconseja remitir para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

#### **- XLVIII -**

#### **EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 5º, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2986 AL SEÑOR JORGE SOSA**

**(Asunto 930/2021, expediente 32/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Vamos a pasar a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.-** Sí, quisiera meter un asunto sobre tablas, el asunto 930/2021.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 930/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa... esto tiene que ver con tema de taxi,- los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).-**Asunto 930/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 5º, inciso d), de la Ordenanza Municipal N.º 2986 al señor Jorge Ricardo Sosa, licenciario del Taxi n.º 64 de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

**- XLIX -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 893/2021, expediente 76/1988)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Ahora sí, pasamos al asunto 893/2021, proyecto de resolución.

*- El concejal Romano asume la presidencia*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).-**Asunto 893/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de incorporar en su Plan de Obras Públicas, el reacondicionamiento de la plaza ubicada en la intersección de las calles Calafate y Cormoranes del barrio Los Morros de nuestra ciudad, según lo que a continuación se detalla:*

- a) limpieza y desmalezamiento del sector;*
- b) reparación y reacondicionamiento de los juegos infantiles ya existentes;*
- c) colocación de juegos infantiles destinados personas con discapacidad motriz;*



- d) colocación de cestos de residuos:
- e) colocación de bancos de madera;

*Artículo 2º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de incorporar en su Plan de Obras Públicas, el reacondicionamiento de la plaza ubicada en la intersección de las calles Ignacio Rucci y Ricardo Balbín del barrio San Vicente de Paul de nuestra ciudad, según lo que a continuación se detalla:*

- a) limpieza y desmalezamiento del sector;
- b) reparación y reacondicionamiento de los juegos infantiles ya existentes;
- c) colocación de juegos infantiles destinados a personas con discapacidad motriz;
- d) colocación de cestos de residuos:
- e) colocación de bancos de madera;

*Artículo 3º.-De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Se pone a consideración el asunto 893, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-¿Concejal, Branca?

**SR. BRANCA.**- Levanté la mano, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- No lo vi. Le pido disculpas.

**SR. BRANCA.**- Está disculpado.

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**- L -**

**AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO SECCIÓN D, MACIZO  
59A, PARCELA 17  
(Asunto 949/2021, expediente 109/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento el asunto 949.

**SR. BRANCA.**- ¿De este año, presidente?

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- No, de 1945.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 949/2021

*Artículo 1º.- Autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección D, Macizo 59A, Parcela 17 de acuerdo al croquis que como Anexo I y II de la presente e incorporar sentencia judicial como Anexo III, IV y V.*

*Artículo 2°.- Exceptuar a la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Sí, se va a modificar “corre como Anexo I y II de la presente”, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño y Romano*

*- Vota por la negativa el concejal: Branca*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Cinco por la afirmativa, uno por la negativa, con la ausencia del concejal Pino; aprobado.

**27 - D.E.**

**- LI -**

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 918/2021**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Solicito ingresar sobre tablas el asunto 918 de este año, es sobre una iniciativa del colegio de martilleros públicos, que están aquí presentes.

Si se puede hacer un cuarto intermedio para que nos puedan comentar, ilustrar acerca de la necesidad de la presentación que han hecho.

Solicito un cuarto intermedio...

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Sí, primero votamos el ingreso, si le parece, y después el cuarto intermedio.

*- Asentimiento.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Se pone a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el proyecto 918, del concejal Branca, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado por unanimidad.

**- LII -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Romano).**-Ahora sí, la moción del concejal Branca de la solicitud de un cuarto intermedio, quienes estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Romano).**- Aprobado.

*- Es la hora 16 y 26.*

*- A la hora 16 y 38:*

*- El concejal Pino asume la presidencia.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis, treinta y ocho minutos, levantamos el cuarto intermedio.

**- LIII -**

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 920/2021**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Para ingresar el asunto 920/2021 sobre tablas, de los taxis.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 920/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de...

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**- LIV -**

### **Asunto 920/2021 - Último tema**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar a los señores concejales que el asunto 921, ingresado... ¿tenemos el proyecto de ratificación, concejal?

*- Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar, hasta tanto se elabore el proyecto para ratificar el decreto, que quede como último tema el asunto 920 ingresado por el concejal De la Vega, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

**28 – D.P.**

**- LV -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 894/2021, expediente 223/2009)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 985... perdón, sí el asunto 894, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 894/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a demarcar carriles para circulación de bicicletas, skates o similares, en aquellas veredas de espacios públicos y del circuito costero que por su dimensión lo permitan (ancho de la vereda no inferior a 2,00 metros) con su respectiva señalización vial.*

*Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a instalar bicicleteros públicos en las zonas demarcadas para la circulación de bicicletas, skates o similares.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LVI -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 895/2021, expediente 503/2003)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 895, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 895/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente las medidas necesarias para la reparación, desmalezamiento, embellecimiento y colocación de barandas en las escaleras cuyo estado de deterioro se evidencia en el Anexo I que corre agregado a la presente, y que a continuación se detallan:*

- a) calle Albatros y Kaikén, que conecta con el cruce de Eva Perón y Soldado García;*
- b) Soldado García al 2407, que une con calle Carlos Héctor Vargas;*

- c) Soldado García al 2700, que conecta con Soldado Águila;
- d) Soberanía Nacional al 2748, que une con calle Ignacio Rucci al 2700;
- e) Ignacio Rucci al 2500, que conecta con Soberanía Nacional;
- f) calle Ricardo Balbín al 2480, que conecta con Ignacio Rucci;
- g) Ricardo Balbín al 2490, que conecta con Facundo Quiroga;
- h) Ricardo Balbín al 2600, que une con la calle Alfredo Palacios;
- i) Ricardo Balbín al 2758, que conecta con calle Alfredo Palacios

*Artículo 2º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de luminaria en las escaleras mencionadas en el artículo precedente, ante la Dirección Provincial de Energía.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LVII -**

## **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 896/2021, expediente 17/1988)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 896/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 896/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de incorporar en su Plan de Obras Públicas el reacondicionamiento de la plaza ubicada en la calle Los Zorzales al N.º 1540, cuyo estado de deterioro se evidencia en el Anexo I que corre a la presente, según lo que a continuación se detalla:*

- a) *limpieza y desmalezamiento del sector;*
- b) *reparación y reacondicionamiento de los juegos infantiles ya existentes;*
- c) *colocación de juegos infantiles destinados a personas con discapacidad motriz;*
- d) *colocación de cestos de residuos;*
- e) *colocación de bancos de madera.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LVIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 897/2021, expediente 43/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 897/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 897/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda evaluar el actual estado de las escaleras ubicadas en la margen norte de la avenida Héroes de Malvinas a la altura de la continuidad de la calle Albatros, que conecta y facilita un acceso peatonal al Valle de Andorra y lleve adelante su reparación y puesta en valor, según el Anexo I que corre a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LIX -**

**Incorporación al Orden del Día de los asuntos 935/2021, 936/2021 y 945/2021**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Para ingresar tres asuntos fuera del Orden del Día, son declaraciones de interés las tres.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, concejal.

**SRA. OVIEDO.**- ¿Le digo los números? Eh, 935, 936 y 945.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 935, 936 y 945 todos de 2021 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

- LX -

**PROYECTO “BIBLIOTECA SARMIENTO: SU PRIMER CENTENARIO”  
(Asunto 935/2021, expediente 760/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Comenzamos con el asunto 935.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 935/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto ‘Biblioteca Sarmiento. Su primer centenario’, elaborado y coordinado por el licenciado Roberto Santana, que apunta a recopilar y clasificar testimonios y documentos sobre la presencia de la biblioteca en la vida de la comunidad desde sus inicios, para la elaboración del libro homónimo; así como la conformación del archivo histórico de la Institución para su preservación a disposición de la comunidad.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

29 - D.E

- LXI -

**PROYECTO “CAMINO AL CENTENARIO” DE LA BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO  
(Asunto 936/2021, expediente 760/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 936/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 936/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el proyecto ‘Camino al Centenario’ de la Biblioteca Popular Sarmiento, que prevé la revalorización de la sede original; el fortalecimiento de la sede actual y la difusión de la historia de la Institución, a través de las actividades educativas y culturales que se llevan adelante.*

*Artículo 2°.- Reconocer la labor que lleva delante de manera permanente la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Sarmiento, con el objetivo de sostener y reforzar el funcionamiento de este espacio histórico y cultural de nuestra ciudad, la promoción de la lectura y el acompañamiento a la comunidad a través de diversas acciones culturales, educativas y de formación.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXII -**

**INSTALACIÓN DEL COLILLERO DENOMINADO “FARO” EN EL LOCAL GASTRONÓMICO EL FARO RESTÓ**

**(Asunto 945/2021, expediente 5/2019)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 945.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 945/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la instalación del colillero denominado ‘Faro’, construido por el señor Enrique Graffunder, en el local gastronómico El Faro Restó, sito en la avenida San Martín N.°326, según el Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Destacar el aporte del señor Enrique Graffunder al cuidado del medioambiente y al fortalecimiento de la impronta turística de nuestra ciudad.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXIII -**

**PROYECTO TELEVISIVO “CASAS DEL FIN DEL MUNDO”**

**(Asunto 905/2021, expediente 102/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 898/2021, proyecto de resolución.



**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 898/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a evaluar y posteriormente llevar a cabo la construcción de una plaza y espacio de uso recreativo en la...”*

Ah, este ya lo aprobamos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Ya está aprobado este proyecto, que lo adelantamos hace un rato.

Pasamos al 905, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 905/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto de la televisión pública fueguina, LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, ‘Casas del Fin del Mundo’; conducido por Manuel Valdivia, por su aporte a la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Histórico y Arquitectónico de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXIV -**

**CREACIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO Y DE SOCIABILIZACIÓN EN EL BARRIO KAIKEN  
(Asunto 672/2021, expediente 1191/2006)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos, Partido Justicialista.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Para ingresar por 106 el asunto 672 de este año, es un proyecto de resolución para la Laguna de los Patos.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pregunta, concejal, ¿esto está en una comisión o es para ingresar sobre tablas?

**SR. BRANCA.**-No, por eso, es por 106 porque ya tuvo predictamen y pasó por la comisión de Debate Ciudadano, volvió a la comisión, como la comisión no se pudo reunir porque estábamos tratando el presupuesto, no le pudimos dar dictamen final.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 672/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 672/2021, proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1°.- Objeto. La presente tiene por objeto generar en la Parcela 1, del Macizo 31, de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, un espacio recreativo y de socialización para quienes viven el barrio Kaiken y sectores linderos.*

*Artículo 2°.- Proyecto. El Departamento Ejecutivo Municipal debe consensuar con los vecinos del barrio Kaiken un proyecto para la puesta en valor de la parcela indicada en el artículo 1° que incluya -como mínimo- las siguientes acciones:*

- a) sanear el sector denominado ‘Laguna de los Patos’;*
- b) proyectar la construcción de un centro comunitario para el barrio;*
- c) colocar mobiliario urbano y los elementos de seguridad que garanticen un uso seguro del espacio, en particular de los/as niños/as;*
- d) gestionar la adecuada iluminación del sector;*
- e) realizar tareas de parquización y mejoramiento del sector más impactado.*

*Artículo 3°.- Plazo. Dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal debe convocar a los/as vecinos/as interesados/as en aportar sus propuestas en el marco de lo establecido en el artículo 2° de la presente ordenanza.*

*Artículo 4°.- Plan de Obras. El proyecto resultante de la implementación del artículo 2° de la presente debe incorporarse al Plan de Obras Pública para el ejercicio 2022.*

*Artículo 5°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Asunto 911/2021 – Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Así vamos descongestionando a los vecinos que están acá, adelantar el asunto 911/2021.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración adelantar el asunto 911/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 911/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Establecer los días de fines de semana y los días feriados la clausura del tránsito vehicular por la arteria San Martín desde su intersección con calle Fadul y hasta la intersección con calle Lasserre, desde las 10:00 horas y hasta las 16:00 horas, a efectos de su utilización como paseo recreativo, cultural y turístico.*

*Artículo 2°.- Disponer que los días establecidos y en los horarios señalados en el artículo 1°, todo micro productor y productora local, artesano y artesana, músicos y artistas, puedan desplegar sus productos, sus artesanías y sus actividades artísticas en el espacio público peatonalizado.*

*Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de vallas de hierro, con la debida señalética, en la intersección de calle San Martín con calle Fadul y con calle Lasserre.*

*Artículo 4°.- Aquellos micros productores, artesanos, músicos y artistas que deseen ofrecer sus productos, artesanías o actividad artística en el paseo recreativo, cultural y turístico establecido en el artículo 4°, los días y en los horarios señalados, deberán contar con la debida habilitación municipal en relación a su actividad. En relación a los productos, bienes o artesanías a ofrecer, estos deberán ser productos cuyo acabado final sea el resultado de la acción directa manual del productor o del artesano.*

*Artículo 5°.- La presente ordenanza tendrá vigencia durante los meses de noviembre a febrero de cada año.*

*Artículo 6°.- De forma”.*

## Cuarto Intermedio

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Ayer nos reunimos con los autores del proyecto, los representantes de los feriantes y la Cámara de Comercio de la ciudad de Ushuaia. La Cámara de Comercio expresó la voluntad de acompañar a los productores y artesanos locales, y a los artísticas que querían desarrollar sus actividades y ofrecer sus productos en esas dos cuadras peatonalizadas de San Martín. Se llegó a un acuerdo de que van a gestionar en la Municipalidad, con la Cámara de Comercio encabezando esas gestiones, que se pueda generar una nueva ala en el paseo Enriqueta Gastelumendi, de modo tal que pueda contener a estos trabajadores y trabajadoras que hoy no tienen dónde desarrollar sus actividades.

A propósito de eso hay una minuta de comunicación que después voy a pedir ingresarla fuera del Orden del Día, solicitando eso mismo al Ejecutivo.

Hay aquí un vecino de los feriantes que le gustaría poder hacer uso de la palabra y comentar la situación que están pasando varios trabajadores y trabajadoras de la ciudad que, en el marco de la pandemia, han perdido sus comercios, quienes los tenían, otros su fuente de trabajo y han encontrado en la economía popular una forma de poder llevar un plato de comida a la casa. Entiendo que para poder darle la palabrahabría que generar un cuarto intermedio sobre tablas, lo pongo a consideración del recinto. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio solicitado por el concejal Branca, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 16 y 50.*

**31 - D.E.**

*- A la hora 16 y 55, y con la ausencia de la concejala Laura Ávila:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las dieciséis, cincuenta y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Este proyecto lo pasamos a conocimiento de bloques y traemos el suyo, ¿puede ser?

**SR. BRANCA.**- A la comisión de Calidad y Vida...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- ¿Lo mandamos a comisión a este?

**SR. BRANCA.**- Sí.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de enviar el asunto 911 a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Laura Ávila.

- LXVII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
(Asunto 947/2021, expediente 144/1994)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seguimos con el asunto...

**SR. BRANCA.**-Solicito entonces el ingreso, fuera del Orden del Día, del asunto 947.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 947/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura a la minuta de comunicación.

*- El concejal Romano se retira del recinto.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 947/2021.

***“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de Comunicación***

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, Don Walter Vuoto, en relación al asunto 911 del registro de esta Institución, mediante el cual se solicita que, por el área que corresponda, se disponga del espacio físico necesario en la plaza 25 de Mayo, sobre su frente de calle Maipú, para que todo micro productor y productora local, artesano y artesana, músicos y artistas, puedan desplegar sus productos, sus artesanías y sus actividades artísticas y que cuenten con la debida habilitación municipal en relación a su actividad y siempre que los productos, bienes o artesanías a ofrecer, sean productos cuyo acabado final resulte de la acción directa manual del productor o del artesano.*

*Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Ávila y el concejal Romano

- LXVIII -

**PARQUES DE CALISTENIA  
(Asunto 673/2021, expediente 72/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**-Para traer por el artículo 106 el asunto 673, tiene que ver con un proyecto de ordenanza sobre los parques de calistenia.

*- Ingresa al recinto la concejala Ávila.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 673/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 673, proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1°.- Objeto. La presente ordenanza tiene por objeto generar espacios al aire libre para la realización de actividad física para personas de cualquier edad, con el diseño, equipamiento y condiciones de seguridad adecuados para la práctica deportiva, tanto recreativa como competitiva.*

*Artículo 2°.- Parques de Calistenia. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer espacios para la creación de parques de calistenia, y determinar el tamaño y tipo de parque a construir, de manera de asegurar:*

- a) una distribución de los parques que permita el fácil acceso a todas las personas que quieran realizar actividad física;*
- b) parques adecuados a las necesidades de quienes viven en el sector, considerando si se trata de niños/as, adolescentes, personas adultas mayores, o deportistas que entrenan para la práctica de deportes específicos. También debe considerarse la presencia de establecimientos educativos cercanos que pueden hacer uso del espacio;*
- c) la construcción y diseño del parque realizados por personas idóneas, para garantizar la seguridad de los/as usuarios/as del parque.*

*Artículo 3°.- Características básicas. Los parques de calistenia deben cumplir con las siguientes características básicas:*

- a) suelo especial: en los parques de calistenia se pueden utilizar los siguientes tipos de suelo: césped sintético, pavimento o caucho amortiguador, arena o pasto natural. En las zonas de barras altas es necesario el suelo de arena para resguardar la seguridad de quien se ejercita;*
- b) iluminación: una buena iluminación es indispensable para prevenir caídas por falta de visibilidad y permitir el uso del parque durante más horas al día;*
- c) utilización de materiales adecuados y de calidad: el equipamiento en los parques debe ser construido con materiales creados especialmente para la práctica de calistenia, seguros para las personas que los usan, resistentes a las condiciones*

*climáticas de la ciudad de Ushuaia y con una durabilidad que evite su deterioro en el corto plazo;*

- d) distancia entre elementos: es importante que el diseño del parque respete las distancias entre elementos para permitir el uso seguro del espacio y la posibilidad de aprovechar las opciones de movimiento que el elemento ofrece;*
- e) espacio junto a los elementos del parque: es necesario un espacio en el suelo, que sea del mismo suelo previsto en el inciso a) del presente artículo, para la realización de ejercicios y entrenamiento en el piso;*
- f) posibilidad de certificación: el diseño de los parques debe respetar los materiales, medidas oficiales y distancias para la práctica de calistenia, de manera que los espacios puedan obtener las certificaciones para realizar competencias oficiales nacionales o internacionales.*

*Artículo 4°.- Otras características. Los parques de calistenia pueden, además, considerar otras opciones para aumentar su potencial de uso:*

- a) asignar un espacio amplio junto a los elementos del parque, del mismo material del suelo del parque, para la realización de más ejercicios y actividades en el suelo, práctica de bailes y tricking, entre otros;*
- b) techo: contar con uno o más parques techados permite aprovechar el espacio en condiciones climáticas adversas y aumentar la vida útil de los elementos instalados en ellos.*

*Artículo 5°.- Cláusula transitoria. Dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal debe proyectar la ejecución de al menos tres (3) parques de calistenia y estudiar la factibilidad de ubicar uno o más parques en los lugares identificados en el Anexo I, que forma parte integral de la presente ordenanza.*

*Artículo 6°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano. Queda sancionada.

**- LXIX -**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

**SR. GARRAMUÑO.**- Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 17 y 05.*

**32 – D.P.**

*- A la hora 17 y 55.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, vamos a continuar ahora con el Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria.

**- LXX -**

**MODIFICACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO  
URBANO VIGENTE PARA LA PARCELA IDENTIFICADA COMO PARCELA 37, MACIZO 1,  
SECCIÓN F  
(Asunto 229/2021, expediente 52/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- De acuerdo a la charla que hemos tenido con los concejales, corresponde ingresar algunos temas que están fuera del Orden del Día.

Vamos a ingresar fuera del or... Perdón, vamos a traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 229 para su tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza. El asunto 229.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 229/2021, proyecto de ordenanza:

*Artículo 1°.- Modificación: Modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificada como 'R2: Residencial Densidad Media/Baja', la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcela 37, del Macizo 1, de la Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- LXXI -**



**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3967A LA  
PARCELA IDENTIFICADA COMO PARCELA 21, MACIZO 5E, SECCIÓN Q  
(Asunto 702/2021, expediente 62/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a ingresar... perdón, vamos a traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 702/2021 para ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 702/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 3967, Anexo I, Indicadores Urbanísticos, FOS FOT y retiro contrafrontal mínimo a la parcela identificada catastralmente como Parcela 21, del Macizo 5E, de la Sección Q, sobre la calle Carlos Fuentealba 4625, según Anexo I que corre a la presente.*

*Artículo 2º.- Autorizar a dicha parcela un FOS de 0,70 y un FOT de 1,2.*

*Artículo 3º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota..*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad...¿no?

Muy bien, por Secretaría a tomar votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

**33 - D.E.**

**- LXXII -**

**SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 4, MACIZO 36, SECCIÓN J  
(Asunto 940/2022, expediente 102/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Señores concejales, voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 940 y ser tratado sobre tablas, tiene que ver con la urbanización del predio de los camioneros, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 940.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 940/2021.

“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el proyecto de subdivisión parcelaria del predio identificado en el catastro como Parcela 4, del Macizo 36, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, asignada al ‘Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y de Servicio de la provincia de Tierra del Fuego’, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas que surjan de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que, como Anexo II, corre agregada a la presente.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXXIII -

**AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA “JARDÍN DE INFANTES - PEQUEÑOS PASOS”**

**(Asunto 939/2021, expediente 17/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 939, que tiene que ver con “Pequeños Pasos”, un proyecto de ordenanza con COPU positivo.

El asunto 939 ingresar fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 939/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ejecución de la obra ‘Jardín de Infantes - Pequeños Pasos’, en la fracción de terreno cedida por la Municipalidad de Ushuaia mediante el Decreto Municipal N.° 603/2021, según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser construida en la Fracción A (sin mensurar) de la parcela Identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 1, Parcela 3, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregada a la presente.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- LXXIV -**

**SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO URBANO  
(Asunto 946/2021, expediente 1048/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 946, es un proyecto de resolución.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 946 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 946/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano que proceda a remitir información respecto a la razón por la cual el señor Biott no permite el corrimiento de la valla para que los vecinos puedan finalizar de cercar sus terrenos.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXV -**

**AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN PARCELARIA PARA LA PARCELA 2, MACIZO 191,  
SECCIÓN J**

**(Asunto 941/2021, expediente 108/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 941/2021, que tiene que ver con una subdivisión parcelaria de la mutual de policía, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 941/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CONFUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el proyecto de subdivisión parcelaria del predio identificado en el catastro como Parcela 2, del Macizo 191, de la sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, asignada a la ‘Asociación Mutual del Personal de Seguridad’, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente*

*Artículo 2°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas que surjan de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que, como Anexo II, corre agregada a la presente.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- LXXVI -**

**ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N.° 1385**

**(Asunto 942/2021, expediente 278/2005)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 942/2021, que tiene que ver con la adhesión a la Ley Provincial 1385, y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 942/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.-Adherir a la Ley Provincial N.° 1385 y establecer la leyenda ‘2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas’, en el margen superior derecho; en toda papelería oficial del Municipio, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**34 – D.P.**

**- LXXVII -**

**AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A PRORROGAR EL  
CONTRATO EN CURSO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**(Asunto 943/2021, expediente 182/2002)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 943/2021... Perdón, voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 943/2021 y ser tratado sobre tablas. Tiene que ver con Agrotécnic.... Perdón, barrido y limpieza mecánico de la ciudad de la empresa Agrotécnica, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 943/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.° 8289, aprobado por Decreto Municipal N.° 580/2014 y sus modificatorias y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 4303, por el termino de doce (12) meses para el servicio -Higiene Urbana- contados a partir del vencimiento de la prorroga autorizada mediante Ordenanza Municipal N.° 5857.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar una modificación, señores concejales, que tiene que ver con el plazo. Recuerden que la Sesión anterior aprobamos la recolección de residuos al 30 de junio, a los efectos de que queden en la misma fecha voy a solicitar modificar, que en lugar de doce meses, diga al “30 de junio de 2022”.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- LXXVIII -**

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5702  
(Asunto 944/2021, expediente 172/2000)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar a los señores concejales y concejalas ingresar fuera del Orden del Día, el asuntos 944/2021 y ser tratado sobre tablas. Tiene que ver con cambio de nombre de una Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 944/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5702, que incorpora como Inciso XII) al 1° de la Ordenanza Municipal N.° 4976, por el texto que a continuación se detalla: 'XII) Relaciones Vecinales y Parlamentarias'.*

*Artículo 2°.- Incorporar al Anexo XII de la Ordenanza Municipal N.° 4976, las siguientes funciones: 18.- Realizar el seguimiento de los proyectos y cuestiones vecinales, con trámite ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia':*

*19.- Implementar programas tendientes a fortalecer a instituciones intermedias, organizaciones de bien público, y toda experiencia organizativa comunitaria y su vínculo con el Estado. Profundizando así el aspecto sustantivo de la democracia.*

*20.- Coordinar activamente la y de atención gestión administrativa al vecino, en la atención de las demandas de los vecinos, con las áreas municipales a los fines de dar respuesta a los mismos.*

*Artículo 3°.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**- LXXIX -**

### **Asunto 932/2021 – Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar el asunto 932/2021 y ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que tiene que ver con la propuesta de una vecina para colocación de nombre, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

**- LXXX -**

### **EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3678, CUERPOS SALIENTES SOBRE LA VÍA PÚBLICA, A LA PARCELA 12, MACIZO 87, SECCIÓN D DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR COLQUE VAZQUEZ SANTIAGO (Asunto 504/2021, expediente 84/1993)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 504/2021 para ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 504/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 3678, cuerpos salientes sobre la vía pública, a la Parcela 12, Macizo 87, Sección D, propiedad del señor Colque Vazquez Santiago.*

*Artículo 2º.- De forma”:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Está a consideración de los señores concejales y concejalas...

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

**SRA. OVIEDO.**- Velázquez.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, hacemos la corrección. Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

**35 - D.E.**

**- LXXXI -**

**Incorporación al Orden del Día del asunto 929/2021**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 929/2021, la declaración de interés municipal, y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 929/2021.

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Mientras tanto, señores concejales, antes de la votación voy a... hasta que encontremos el proyecto, lo tenemos acá, un segundito.



Por favor, Alejandra, si está el proyecto.

- LXXXII -

### Reconsideración del asunto 845/2021

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar reconsiderar el asunto 845/2021, para ser tratado que estaba el proyecto de ordenanza en su momento.

Está a consideración de los señores...

**SR. BRANCA.**-¿Qué asunto?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-El 845, es una subdivisión parcelaria, ¿sí? Asunto 245/2021.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-845/2021.

Está a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 845/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 845/2021, proyecto de ordenanza.

*“Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 73, Parcela 1, de acuerdo al croquis que, como Anexo I y II, corre agregado a la presente.*

*Artículo 2°.- Exceptuar la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza Municipal N.º2139, respetando el FOS y FOT de la zonificación.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXXXIII -

### APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

(Asunto 613/2021, expediente 64/2021)

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar traer por el artículo 106, del 2021, de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, el asunto 613, los que estén por al afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, tiene que ver con el presupuesto.

- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan siete señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, se trata.

Vamos a pedir que por Secretaría se de lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 613/2021, proyecto de ordenanza.

## *“TÍTULO I*

### *DISPOSICIONES GENERALES*

*Artículo 1°.- Fijar en la suma de pesos doce mil trescientos ochenta y seis millones quinientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro (\$12.386.576.824) las Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 2°.- Fijar en la suma de pesos once mil seiscientos dieciocho millones quinientos diecisiete mil novecientos noventa y cuatro (\$11.618.517.994) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 3°.- Fijar en la suma de pesos ochenta millones (\$80.000.000) las Erogaciones de la Sindicatura General Municipal para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente ordenanza.*

*Artículo 4°.- Fijar en la suma de pesos ciento sesenta millones (\$160.000.000) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2022, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al IV de la presente ordenanza, y en pesos quinientos veintiocho millones cincuenta y ocho mil ochocientos treinta (\$528.058.830) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 5°.- Estimar en la suma de pesos doce mil trescientos ochenta y seis millones quinientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro (\$12.386.576.824) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada como Anexo V de la presente ordenanza.*

*Artículo 6°.- Fijar en la suma de pesos doscientos cuarenta millones (\$240.000.000) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.*

*Artículo 7°.- Fijar como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:*

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| <i>Erogaciones</i>                 | <i>\$12.386.576.824</i> |
| <i>Recursos</i>                    | <i>\$12.386.576.824</i> |
| <i>Necesidad de financiamiento</i> | <i>\$0</i>              |

## *TÍTULO II*

## *PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*

*Artículo 8°.- Incorporar el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.*

*Artículo 9°.- Incorporar el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.*

*Artículo 10.- Fijar en un mil seiscientos veinte (1620) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en ochenta y dos mil ochocientas treinta y un (82.831) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:*

|   |                    |
|---|--------------------|
| <i>Departamento Ejecutivo Municipal Planta Permanente</i> | <i>1263 cargos</i> |
| <i>Personal No Permanente</i>                             | <i>357 cargos</i>  |
| <i>- Autoridades Superiores y de Gabinete</i>             | <i>96 cargos</i>   |
| <i>- Gabinete de COPARL</i>                               | <i>8 cargos</i>    |
| <i>- Personal Temporario</i>                              | <i>253 cargos</i>  |

*Artículo 11.- Fijar en veinticinco (25) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

*Sindicatura General Municipal:*

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| <i>Personal Permanente</i>      | <i>10 cargos</i> |
| <i>Personal No Permanente</i>   | <i>15 cargos</i> |
| <i>- Autoridades Superiores</i> | <i>3 cargos</i>  |
| <i>- Personal de Gabinete</i>   | <i>11 cargos</i> |
| <i>- Personal temporario</i>    | <i>1 cargos</i>  |

*Artículo 12.- Fijar en doscientos nueve (209) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

*Departamento Legislativo*

|   |                    |
|---|--------------------|
| <i>Personal Permanente</i>                    | <i>56 cargos</i>   |
| <i>Personal No Permanente</i>                 | <i>153 cargos</i>  |
| <i>- Autoridades Superiores y de Gabinete</i> | <i>153 cargos.</i> |

*Artículo 13.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.*

### *TÍTULO III*

## *PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE 'USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO'*

*Artículo 14.- Estimar para el Ejercicio Fiscal 2022, el total de Recursos en pesos setecientos un millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete con 41/100 (\$701.995.467,41).*

*Artículo 15.- Fijar para el Ejercicio Fiscal 2022, el total de Gastos en pesos setecientos un millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete con 41/100 (\$701.995.467,41).*

#### **TÍTULO IV**

##### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

*Artículo 16.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso 'Personal' según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.*

*Artículo 17.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente ordenanza.*

*Artículo 18.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de 'Personal'. El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.*

*Artículo 19.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.*

*Artículo 20.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021.*

*Artículo 21.- De forma".*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**36 – D.P.**

**SR. BRANCA.**- Bueno, sé que ahora ya no es un elemento importante, pero se está violando la, todavía existente, Carta Orgánica Municipal. El artículo 95 establece la obligatoriedad de que el proyecto de Presupuesto sea analítico, programático, comprendiendo la totalidad de gastos y recursos, ¿no? Eso no figura en el proyecto de decreto.

El artículo 96 habla del Presupuesto Participativo, que ahora lo van a sacar, pero todavía está vigente en la Carta Orgánica. El artículo 97 de la Carta Orgánica establece que debe contener y describir la totalidad de los servicios públicos que presta la Municipalidad, consignando en cada caso el equipamiento, erogaciones previstas, recursos humanos; bueno tampoco está.

El artículo 108 del Convenio Municipal de Empleo, que también se va a reformular con la propuesta que hoy presentaron obligaa que esté el detalle del total del personal; tampoco está en este proyecto de presupuesto.

El artículo 178 obliga a que el proyecto de presupuesto tenga el desagregado de la pauta que se pone en medios; tampoco está.

El artículo 20 de este proyecto de presupuesto faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el remanente, ¿no? Dice concretamente: "Incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes al Ejercicio 2021".

Bueno, vamos a aprobar que usen esos excedentes financieros cuando no los conocemos. No están publicados en ningún lado ¿Cómo hacemos para aprobar que tomen plata que no sabemos cuánto es ese dinero?

Y después hay otras cuestiones, ¿no?, como por ejemplo políticas sociales, que entiendo que las políticas sociales son importantes en esta época de crisis post pandemia o todavía en pandemia son importantes y solamente el veinte por ciento de todo el Presupuesto está destinado para el acompañamiento de la comunidad, el resto es para sostener la estructura. Y no creo que sea por falta de dinero, porque ahora se va a destinar una importante suma a convocar a una elección. Justo lo que la ciudad necesita, una nueva elección, en este momento...

Y luego está también la aprobación de doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro por una terminal de ómnibus, que lo tenemos que aprobar ahora, que se iría a construir en un terreno que no le pertenece a la Municipalidad. Es decir, es otra construcción en el aire de la gestión Walter Vuoto.

Digo, por todos estos elementos de irregularidad, de violación a la Carta Orgánica Municipal, que insisto, sé que para la gestión Walter Vuoto la Carta Orgánica Municipal hasta tal punto no le importa, que si es necesario, para poder seguir en el ejercicio de sus funciones y convertirse en el nuevo Gildo Insfran, la reformula. Lamentablemente, la clase política de este recinto ha decidido acompañar la posibilidad de perpetuarse del intendente Walter Vuoto.

Bueno, por todos estos elementos anuncio, adelanto que mi voto va a ser negativo respecto de ese mamarracho que llaman proyecto de presupuesto. Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, antes de poner a consideración, me gustaría hacer algunas consideraciones, porque no puedo dejar pasar por alto algo que dice el concejal Branca, ¿no? Y hago mención a esto, porque es muy fácil, le digo, ponerse en una posición donde realmente yo lamento que usted no se lleve con el intendente, porque lo vi el primer año, el segundo año, muy

cercano al intendente, de hecho con personal suyo ocupando cargos dentro del Municipio, que aun hoy la Subsecretaría en Hábitat es ocupada, digamos, por allegados suyos

### **37 - D.E.**

suyos, que fueron instalados por allegados suyos.

Pero independientemente de esto, lo que quiero decir con esto, si hoy no tenemos los dos tercios, si no están los dos tercios para aprobar hoy este presupuesto, bueno, sería un reconducido más. Sería un reconducido más y esto es liberar eso justamente, la posibilidad de control.

O sea, yo con un discurso facilista podría quedar muy bien con mucha gente. Ahora, siempre nos toca lidiar con esto de tener la defensa de lo que significa tener un presupuesto aprobado. Digo, con ese criterio, no aprobaríamos el presupuesto, el intendente va a reconducir, ¿y cuál es el control que puede ejercer el Concejo Deliberante? Ninguno.

Usted, días pasados, estuvo en todas las comisiones, en todas las comisiones de presupuesto cuestionando, criticando, diciendo que los concejales no sabíamos lo que votábamos, lo acaba de decir, a ver, que pareciera que nosotros no sabemos lo que estamos votando o estamos votando algo ilegalmente. Eso no es así concejal.

Yo no puedo permitir que usted diga que nosotros vamos a votar algo ilegal. Y me limito a esto en función de decir, no tener un presupuesto aprobado significa un reconducido. Las consecuencias las vimos durante todo este proceso de este año, donde tuvimos un presupuesto reconducido, y fíjese usted que, a través de una resolución de la Secretaría de Finanzas, una resolución de la Secretaría de Finanzas, ingresaron dos mil cien millones de pesos dentro de la Municipalidad. ¿Y cuál es el control que tiene el Concejo Deliberante respecto a esto? Ninguno. Porque justamente esa herramienta el año pasado, en lugar de tener un presupuesto aprobado se permitió un reconducido.

Entonces yo digo, con esta facilidad que decimos, quedamos bien con distintos sectores, porque es lo más fácil quedar... o ante la gente decirle "No, es ilegal, es esto, es lo otro". La verdad es que si no aprobamos un presupuesto estamos peor que si... no tener un presupuesto aprobado. Esta es la realidad.

Entonces, yo también tengo que reconocer que, independientemente del enojo que se tenga, si puedo decir que en este presupuesto hay dos mil setecientos millones de pesos que vienen del orden nacional; que es la primera vez que en un presupuesto dos mil setecientos millones de pesos están destinados a la obra pública. Ese dinero que está destinado a la obra pública y que se incorpora en este presupuesto tiene que ver con eso también; entonces digo, ¿qué hacemos?, no aprobamos, no incorporamos dinero a la ciudad.

Me parece a mí que cada vez que tratamos un presupuesto debemos, por lo menos, destacar las cosas que dentro de ese presupuesto están destinados para la obra pública; entonces con ese criterio, de la misma forma que pasó hace dos, tres meses atrás, estamos hablando de incorporación a través de una resolución, yo no puedo permitir eso.

Entonces yo me limito... por eso siempre trato de por lo menos fundamentar que cada vez que nosotros tenemos la posibilidad de llegar a un presupuesto aprobado, tengamos por lo menos la discusión que hemos tenido durante todo este tiempo.

Y yo también podría criticar a alguno de los funcionarios, podría hablar, como he hecho preguntas y como he solicitado información. Pero me parece que llegar a esta instancia nuevamente y no discutir un presupuesto o no tener un presupuesto aprobado, lamentablemente nos vamos a encontrar en un problema que realmente el Concejo Deliberante no va a tener el control absolutamente de nada de lo que haga el municipio, como ya ha pasado en el transcurso de este año.

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.-** Gracias, presidente.

No, con la reforma de la Carta Orgánica que se ha propuesto, la verdad que no hay ninguna posibilidad de tener ningún tipo de control. Es cierto que estuve acompañando al intendente Walter Vuoto y lo dije, lo dije de entrada, que pensaba acompañar en todo lo que considerara correcto. Ahora, cuando el intendente Walter Vuoto recibió con honores al jefe del Pentágono Comando Sur, que es el que garantiza la ocupación británica de Malvinas, luego de las pruebas de las fuerzas armadas británicas y norteamericanas en conjunto, en torno a las Islas Malvinas, y bueno, ahí me distancié y lo dije públicamente.

Pero la relación se terminó -ya que usted lo lamenta se lo digo- cuando el intendente Walter Vuoto, habiendo una demanda de tierra como anunció acá la secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Lorena Henriques Sánches, una demanda de tierras de más de once mil

**38 – D.P.**

familias y hoy viendo acá vecinos presentes, decide entregarle tierras al cuñado del intendente, que está hace cuatro años en la isla, que es funcionario, que puede pagar cualquier alquiler, no tengo nada que ver con el intendente y con su gestión de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

El intendente cruzó de vereda respecto al discurso de campaña; yo acompañé cuando había un discurso que consideraba que había que acompañar. Cuando hay una práctica más allá del discurso que demuestra que la tierra en lugar de entregársela a quien la necesita, se la entrega a familiares, amigos y funcionarios políticos de turno, no tengo nada que ver con el

intendente. Y si la Secretaría de Hábitat tiene una Subsecretaría de Viviendas y la Subsecretaría de Viviendas no fabrica ni una sola vivienda, pues tampoco tengo nada que ver, señor presidente.

Y sí, ya que usted me adjetivó, me hizo un juicio de valor respecto a las causas que acompaño, acompaño todas las causas que considero justas. Y no hay cheque que me acomode para estar tranquilo calentando unabanca y no acompañando las causas que considero justas, y que—bueno— pueden ser un poco incómodas para algunos, como para usted probablemente. Pero voy a seguir en este camino, presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien. Por último, concejal...

Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**-Sí, presidente pedirle si le puede pedir, por favor, al concejal Branca que deje de afirmar declarativamente que esa tierra es de un privado, porque esa tierra es de los vecinos y de las vecinas de la ciudad de Ushuaia. Es recurso que tienen acá la comunidad y nosotros desde nuestras bancas del Concejo Deliberante en vez de estar entregándola al privado tiene que estar defendiéndola.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Romano.

**SR. ROMANO.**-No, era para si ya terminaron todos de hacer sus apreciaciones, llevar adelante la votación, porque sino no vamos a terminar más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Sí, concejal, por último...

Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- El terreno que nos hizo votar a nosotros que íbamos a desafectar como espacio verde para ser afectado a la construcción de un edificio, terminal de ómnibus, que todos acompañamos porque estábamos de acuerdo y nos parecía una obra fundamental para la ciudad, al día de hoy tiene un cartel que dice propiedad privada. Entonces, hoy no puedo votar que se destinen doscientos cincuenta millones de pesos para construir una terminal en el aire. Digo, no se ha resuelto.

Acá vino la Secretaría de Hábitat a asegurar que estaba resuelto eso. Ojalá lo resuelvan.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-A ver, concejal, está bien. Yo digo, podemos estar debatiendo permanentemente, pero tiene razón el concejal. Creo que la voluntad, digo, de los concejales que han sido electos por la comunidad representan cada uno a su sector.

Pero sí le digo que usted hace mención a la Carta Or... a la Constituyente o a lo que se acaba de votar y yo le tengo que decir nuevamente lo que le dije hoy, que la Constituyente Municipal son los constituyentes los que tienen la responsabilidad de reformar o no la Carta Orgánica. No lo dé por hecho, lo que aun no está. O sea, lo que se aprobó fue la convocatoria a una Constituyente para reformar determinados artículos, después la responsabilidad no es suya ni mía ni de ninguno de los que está acá, a no ser que sean electos constituyentes y participen de esa Constituyente para poder establecer eso. Por eso digo, no lo utilice como un... como algo sentenciado de que ya es un hecho, sino que son los constituyentes electos que van a ir a una



elección, que van a ser electos y que van a tener la responsabilidad de modificar o no la Carta Orgánica. Así que eso.

Y en segundo lugar, en el caso de la plata, del dinero que va destinado a la terminal de ómnibus, que está incluido en el Presupuesto, son doscientos cincuenta millones de pesos que vienen de Nación. Entonces, no aprobar también significa no ingreso a la ciudad de ese dinero que va a estar destinado. El predio si bien figura como propiedad privada como usted dice, no obstante sigue siendo un terreno del Estado. Así que realmente le digo, por ahí con estos fundamentos, y que la gente escucha una cara, una verdad, nosotros lamentamos tener que ser contestatarios permanentemente de situaciones que se dan y que la imagen de la gente queda como que estamos trabajando en una propiedad privada cuando no es así.

Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Romano y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Branca y Garramuño.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

**39 - D.E.**

**- LXXXIV -**

### **Reconsideración del asunto 930/2021**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Vamos a pasar señores concejales a...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**-Para reconsiderar el asunto 930, una ratificación.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 930, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- El secretario busca entre sus archivos.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 930/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

**SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Exceptuar. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 13, inciso g), de la Ordenanza Municipal N.° 5314 al señor Jorge Ricardo Sosa, licenciario del Taxi N.° 64 de nuestra ciudad.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXV -**

**REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO LIMUSINA  
(Asunto 926/2021, expediente 69/2020)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Quisiera ingresar sobre tablas el asunto 926/2021, de las limusinas.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 926/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 926/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.-Objeto. La presente ordenanza regula el servicio de transporte de pasajeros en vehículos especializados tipo limusina con chofer dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2°.- Definición. Entiéndase como servicio de transporte de pasajeros en vehículos especializados tipo limusina a aquellos brindados con chofer por medio del uso de vehículos que se caracterizan por contar con carrocería especial, usualmente extendida y que suelen brindar comodidad y amenidades distintivas dentro de la cabina.*

*Artículo 3°.- Habilitación. Quedan sujetas a esta ordenanza aquellas personas humanas o jurídicas que pretendan realizar la actividad definida en el artículo precedente y que cumplan con*

*los requisitos establecidos en la presente y demás normativas vigente en materia transporte de pasajeros, habilitación comercial y cualquier otro requisito o exigencia en materia de transporte de pasajeros y/o consumeril establecido por la administración nacional o provincial.*

*Artículo 4°.- Requisitos del prestador de servicio. Toda persona humana o jurídica que aspire a prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos especializado tipo limusina deberá tramitar y cumplimentar ante la autoridad de aplicación, los siguientes requisitos:*

- a) constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia;*
- b) ser mayor de edad;*
- c) estar inscripto en AFIP, AREF, Industria y Comercio;*
- d) libre deudas Rentas Municipal y Juzgado de Faltas;*
- e) habilitación municipal para la prestación del servicio;*
- f) poseer estacionamiento privado para resguardo de las unidades.*

*Artículo 5°.- De las unidades. Los vehículos que pretendan habilitarse deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) estar radicados en la ciudad de Ushuaia;*
- b) poseer extintor de incendios acorde al tamaño del vehículo y sistema de balizamiento incorporado al vehículo;*
- c) encontrarse en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y buena presencia interior y exterior mientras se mantenga vigente la habilitación;*
- d) póliza de seguro vigente que cubra responsabilidad contra terceros y personas transportadas mientras dure la vigencia de la habilitación;*
- e) Revisión Técnica Obligatoria (VTJL) o Dictamen Técnico Mecánico de Aprobación semestral;*
- f) antigüedad de vehículos y su continuidad en servicio será determinada por el Apto Técnico Mecánico aprobado por autoridad competente en la materia*

*Artículo 6°.- De los conductores. Las personas que tendrán a su cargo el manejo de la/s unidad/es deberán reunir los siguientes requisitos:*

- a) poseer licencia de conducir expedida por la Municipalidad de Ushuaia, categoría D2 o D3;*
- b) ser mayor de veintiún años (21);*
- c) no poseer antecedentes penales;*
- d) libre deuda Juzgado Municipal de Faltas;*
- e) poseer domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- f) libreta de conductor profesional.*

*Artículo 7°.- Tarifa. La tarifa por servicio de traslado punto a punto, evento particular, city tour, o cualquier otro servicio de traslado diferencial que se brinde deberá estar expresado en*

pesos argentinos antes de la contratación del servicio y deberá cumplir con lo establecido en las leyes de defensa del consumidor cualquier otra normativa en la materia.

*Artículo 8°.- Expendio de alimentos y bebidas. El expendio de alimentos y bebidas deberá circunscribirse solo al interior de las unidades y deberá contar con el apto bromatológico garantizando que su procedencia cuente con los correspondientes controles y habilitaciones.*

*Artículo 9°.- Polarizado otonalizado de cristales. Atento las características especiales de las unidades y el servicio diferencial a ofrecer, se autoriza la prestación del servicio con unidades que posean cristales tonalizados, siempre que se respete lo establecido por la normativa vigente.*

*Artículo 10.- Música y sonido. La difusión de música, sonido y cualquier otra forma de entretenimiento para los pasajeros dentro de la unidad deberá indefectiblemente estar fuera de la cabina del conductor y por debajo de los decibeles sonoros permitidos.*

*Artículo 11.- La autoridad de aplicación deberá determinar la clasificación de la presente actividad comercial, la que deberá ser asimilable al servicio de remise, taxi, transporte regular o bien servicio turístico.*

*Artículo 12.- El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la autoridad de aplicación de la presente.*

*Artículo 13.- La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente en un plazo no mayor a noventa (90) días.*

*Artículo 14.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Está a consideración de los señores y señoras...

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Perdón, faltó.

*“Artículo 14.- Lo expuesto en la presente no eximen al prestatario, chofer y las unidades habilitadas a la prestación del servicio, de lo dispuesto en la Ley Nacional de Transito N.° 24449 y modificatorias.*

*Artículo 15.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**40 – D.P.**

**- LXXXVI -**

**MAPA HIPSOMÉTRICO DEL EXTREMO ORIENTAL DE LA ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO**

**(Asunto 953/2021, expediente 102/2012)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 953/2021, que es una declaración de interés y el asunto 920/2021...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El asunto 953/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- asunto 953/2021, proyecto de resolución:

*“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Mapa hipsométrico del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego recientemente publicado por la Asociación Civil ‘Conservación de Península Mitre’, cuya impresión ha sido aprobada mediante Expediente N.º EX-2021-84309624-APN-DNSG#IGN.*

*Artículo 2º.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXVII -**

**INCREMENTO EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE TAXI  
(Asunto 920/2021, expediente 32/1984)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar adelantar el asunto 920/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 920/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1825/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos cinco con 00/100 (\$ 5,00) a pesos siete con 00/100 (\$7,00) y la bajada de bandera de pesos ochenta con 00/100 (\$ 80,00) a pesos cien diez con 00/100 (\$ 110,00).*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- LXXXVIII -**

**RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 857/2021 EXCEPTUÁNDOSE DEL ARTÍCULO 95 DEL  
REGLAMENTO INTERNO**

**(Asunto 857/2021, expediente 42/2015)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Voy a solicitar reconsiderar el asunto 857/2021, que tiene que ver con el proyecto de urbanización denominado Tierra de Sueños ¿Se acuerdan que lo habíamos girado para establecernos en comisión? Voy a solicitar, entonces, reconsiderar el asunto 857/2021 y exceptuarnos del artículo 95, del segundo párrafo, del Reglamento Interno, que establece el tema de los indicadores urbanísticos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Concejal.

**SR. BRANCA.**- Quisiera leer el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Ahora si lo reconsideramos lo leen por Secretaría, concejal, es un proyecto que tiene que ver con el tema de la urbanización de Tierra de Sueños, una urbanización, concejal.

Está a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 857/2021 y exceptuarnos del artículo 95 del Reglamento Interno, del párrafo segundo, para tratar los indicadores urbanísticos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

Al proyecto de ordenanza.

**41 - D.E.**

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 857/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.° 1692/2021, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se asigna, ad referendum del Concejo*

*Deliberante, la zonificación R3 - Distrito Residencial Densidad Baja (artículo VII.1.2.1.3 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia), para el predio identificado en el catastro como Parcela 3, Macizo 36, Sección J, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, donde se implanta el proyecto de urbanización denominado 'Tierra de Sueños'.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**- LXXXIX -**

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 952**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 952/2021, ingresarlo fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, tiene que ver con el viaje del intendente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.*

*- Vota por la negativa el concejal: Branca.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa.

**- XC -**

### **AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A AUSENTARSE DE LA CIUDAD**

**(Asunto 952/2021, expediente 117/2012)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 952/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

*Artículo 1°.- Autorizar, en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a partir del día 26 de diciembre de 2021 al 31 de enero del 2022 inclusive.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.*

- *Vota por la negativa el concejal: Branca.*

- *Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobado el proyecto de resolución.

**- XCI -**

### **Asunto 929/2021 - Se remite a Conocimiento de Bloque**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Señores concejales, voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, a efectos de ordenar los temas que nos quedan. Creo que queda un solo tema, el tema de martilleros...

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Señores concejales, entonces, el asunto nueve...

- *Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Voy a solicitar que el asunto 929 sea girado para conocimiento de los bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Hablan fuera del micrófono.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- El 929.

**SRA. ÁVILA.**- ¿Cuál es el 929?

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-El que habíamos ingresado por un error de asunto, correspondía al 953, ¿sí?, entonces lo mandamos a conocimiento de bloques.

**42 – D.P.**

**- XCII -**

### **Asunto 899/2021 – Se remite para Conocimiento de los Bloques**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos. Asunto 899/2021, proyecto de...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Sí, el 899, por una cuestión de interpretación con Tránsito, Transporte, lo cambiamos por el asunto 931.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-¿No está ingresado?



**SR. DE LA VEGA.-** Sí, está ingresado. Sí, tengo el proyecto. Tiene el asunto y ahí está el proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Bueno hacemos...

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Bueno, voy a... el asunto 899 lo vamos a girar a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

**- XCIII -**

**EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO E) DE LA ORDENANZA  
MUNICIPAL 5885  
(Asunto 931/2021, expediente 6/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-**Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del día el asunto 931/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).-** Asunto 931/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar de manera extraordinaria y por única vez del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22, inciso e), de la Ordenanza Municipal 5885, a las unidades que se hallaban habilitadas y en servicio efectivo al momento de la promulgación de la misma.*

*Artículo 2º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

**- XCIV -**

**CREACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDEDORA  
(Asunto 904/2021, expediente 101/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).-** Pasamos al asunto 904, proyecto de ordenanza.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 904/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1°.- Crear el marco normativo del Programa Mujer Emprendedora en el ámbito de la ciudad de Ushuaia*

*Artículo 2°.- El Programa Mujer Emprendedora tiene como objetivo promover la autonomía económica de las mujeres mediante el otorgamiento de un subsidio en pesos o en especie para proyectos productivos desarrollados por mujeres y/o personas jurídicas compuestas por mujeres o cuya misión se vincule con el empoderamiento de las mujeres.*

*Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.*

*Artículo 4°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**- XCV -**

**RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE  
USHUAIA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO ANIVERSARIO  
(Asunto 921/2021, expediente 102/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Para ingresar un asunto fuera del Orden el Día, el 921 respecto a una declaración también de...

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 921/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 921/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1°.- Reconocer la labor del Club Social y Deportivo Juventud Unida de Ushuaia, en el marco de la celebración del cuarto aniversario, con el objetivo de destacar el rol de contención social y acompañamiento que llevan adelante desde la solidaridad y el compromiso con la comunidad.*

*Artículo 2°.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda aprobado.

**- XCVI -**

**EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5251  
EN LO REFERENTE A LA ANTIGÜEDAD PARA LA HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO DOMINIO  
GZB967**

**(Asunto 571/2021, expediente 17/2011)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal De la Vega.

**SR. DE LA VEGA.**- Sí, quería traer por el artículo 106 el asunto 576/2021 de la familia Sevilla, del transporte.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien, está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 576/2021, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 576/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Asunto 1°.- Exceptuar por única vez de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251 en lo referente a la antigüedad para la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, 19+1, dominio GZB967, propiedad del señor Elvio Sevilla.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada con la ausencia del concejal Romano.

**43 - D.E.**

**- XCVII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 908/2021, expediente 629/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 908/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 908/2021.

*“CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, facilite la colocación de reductores de velocidad en la avenida De la Estancia en las cercanías de las instituciones educativas que allí se encuentra.*

*Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señalamiento vial preventivo en el área correspondiente al artículo anterior.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

**- XCVIII -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 909, expediente 267/2009)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 909/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 909/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

## RESUELVE

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar reductores de velocidad en la calle Juan Domingo Perón (Sur) en proximidades a la intersección con la calle Ricardo Rojas, esquina en la que se emplaza una plaza con juegos infantiles.*

*Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar reductores de velocidad en la calle Juan Domingo Perón (Sur) al 680, en proximidades a los consultorios médicos de Lucha Contra el Cáncer Ushuaia.*

*Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar reductores de velocidad en la calle Juan Domingo Perón (Sur) en proximidades a la intersección con la calle Congreso Nacional.*

*Artículo 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar reductores de velocidad en la calle Congreso Nacional, en proximidades de la intersección con Juan Domingo Perón (Sur).*

*Artículo 5°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar un guardarraíl en la acera Este de la calle Juan Domingo Perón (Sur) al 479.*

*Artículo 6°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

**- XCIX -**

### **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 910/2021, expediente 1049/1999)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 910/2021.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 910/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

**RESUELVE**

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de aperturar una calle desde Nahuel Chavero hacia Antiguos Leñadores del barrio ‘Los Leñadores’ de nuestra ciudad.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

**- C -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 913, 2021, expediente 6/2017)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 913, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 913/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información pertinente respecto a si la cartelaría que identifica a local comercial ‘Hard Rock’, ha cumplido o cumple en la actualidad con lo estipulado en la Reglamentación de la Ordenanza Municipal N.° 3980, y con lo previsto en la Ordenanza Municipal N.° 2372.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**-Es una manifestación de la cámara de comercio también, que se han adecuado a la ordenanza vigente respecto a que no haya nada que sobresalga de los locales comerciales, y se han adecuado todos menos el Hard Rock. Y la guitarrita esa está muy bonita pero no debiera estar sobresaliendo como sobresale según la normativa vigente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Romano.

**- CI -**

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
(Asunto 914/2021, expediente 25/2008)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 914/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 914/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE*

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo los informes técnicos que motivaron el reemplazo de los espejos parabólicos de seguridad, en distintas intersecciones de la ciudad, por otros de menor tamaño.*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

- CII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 916/2021, expediente 98/2021)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Pasamos al asunto 916/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**-Asunto 916/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, abone por única vez y con carácter extraordinario un bono de pesos ochenta mil (\$80.000) para cada uno y cada una de los y las integrantes del Programa de Capacitación Laboral, y para cada uno y cada una de los y las integrantes del Convenio Casa Base.*

*Artículo 2°.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se otorgue a cada uno y cada una de los y las integrantes del Programa de Capacitación Laboral y del Convenio Casa Base, treinta (30) días de vacaciones pagas.*

*Artículo 3°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Espero que se acompañe esto. Sabemos que no depende del Concejo Deliberante de ninguna manera, es un proyecto de resolución, va a depender del intendente si considera que, entre los gastos que efectúa, pagarle algo más de lo que le pagan

pagan, esos treinta y seis mil pesos, darle un bono extraordinario a fin de año, quizás no sea de ochenta mil, pero que sea algo, por lo menos para que pasen las fiestas más o menos dignamente, porque con treinta y seis mil pesos, cobrando mensualmente sin aguinaldo es muy difícil, más trabajando cómo se trabaja.

Espero no ser acusado nuevamente, como se me acusó en este recinto hace rato, de ser de derecha por solicitar que los casi quinientos trabajadores y trabajadoras, muchas mamás solteras, mamás solas, solicitar que tengan un bono extraordinario, ¿no? Quinientos trabajadoras y trabajadores negreados por la Municipalidad desde hace años. Digo, porque se me acusa de derecha y yo con la plata de la política o con la plata que hago haciendo negocios con la política no me estoy construyendo una mansión en Ushuaia Chico ni pago ciento ochenta mil pesos del alquiler, ni me compré una Mercedes Benz, ni me compré un Toyota. Digo, estaría muy fácil adjetivar a alguien de derecha cuando uno vive como un faraón.

Entonces, me parece importante tener un gesto de humanidad con estos casi quinientos trabajadores. Insisto, es un proyecto de resolución, luego el Ejecutivo hará con eso lo que quiera. No va a darles ochenta mil pesos, desde luego, pero si es necesario que les dé un bono para fin de año a estas personas y que tengan un régimen vacacional como tiene cualquier funcionario de planta política del Municipio. Gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Muy bien, voy a poner en consideración el proyecto leído por Secretaría...

Mire, yo, normalmente me gusta fundamentar, ¿sí?, lo he hecho siempre a favor o en contra. Y muchas veces estos proyectos que generan expectativas en la gente, sobre todo aquellos que tienen necesidad, no puedo dejar pasar por alto poner una opinión respecto a esto.

Nuestra Provincia, no desde ahora, desde hace muchos años existen programas en los cuales la gente está en los planes sociales sean provinciales, municipales, nacionales. Y me parece que entrar en esto de generar esa expectativa, que no es una competencia del Concejo Deliberante, me parece que entramos en una... en algo donde realmente generamos expectativa y yo la verdad que no trabajo de esa forma.

Digo, sí estoy sumamente de acuerdo que nosotros podamos dialogar y podamos insistir, pero establecerlo en una resolución que realmente genera expectativas y que sabemos que no es así, que no lo van a cumplir; entonces, no estoy dispuesto a esto. Y esto no significa que no esté de acuerdo con los trabajadores, que uno se solidariza con ellos porque ganan menos que el resto. Pero pregunto, de todos los planes sociales de la Provincia, de todos los planes sociales de la Nación que existen en la Provincia, digo, ¿qué es éste el único tema que tenemos que tocar? Por eso digo no me... en lo personal no lo he hecho nunca.

Ya este tipo de proyectos lo hemos tratado anteriormente en otro... en la gestión anterior, el concejal Bertotto también proponía que cada... meterlos en planta permanente y todo lo demás, generando expectativas. Y la verdad yo no comulgo con eso de las expectativas en la gente, sí



decir, ser algo razonable, decirle a las autoridades si hay un bono, bueno, podría ser una cosa, de ahí a establecer ochenta mil pesos a través de una resolución me parece que es algo que excede al Concejo Deliberante y que además me parece que generamos esa expectativa que nunca se va a cumplir. Entonces no estoy dispuesto a acompañar cosas de este tipo, porque sino mañana van a venir las pasantías

#### **45 - D.E.**

Pasantías de la misma forma y vamos a tener que hacer lo mismo. Y así con el Red Sol, con el PEL y con cada uno de esos programas vamos a tener que estar.

Sería más fácil acompañar y no decir una palabra, eso sería lo más fácil, pero no soy de las personas que genera expectativas de estas características.

Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**-Una vez más, ¿no?, acá tanto que se lee la Carta Orgánica; se olvidaron de leer el artículo 124, de calumnias e injurias, evidentemente.

Y por ahí, proponer, ya que es un proyecto del concejal Branca, y él sabiendo... porque él lo que está haciendo es asegurando que el intendente no va a poder pagar los ochenta mil pesos a cada uno de la gente que está dentro del convenio de Casa Base, entonces proponerle que le saque el monto y que ponga las palabras que él dice, que ponga "El bono que el intendente pueda según el presupuesto que tenga".

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra el concejal Branca.

**SR. BRANCA.**- Entiendo esto que usted dice, entiendo lo de las expectativas -que lo dijo en reiteradas oportunidades-. Entiendo que la política de los planes se ha venido a instalar lamentablemente en nuestra cultura y, lejos de estimular la producción y el comercio, es una forma de mantener o intentar mantener rehén la voluntad de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Están los Red Sol y están tantos otros, pero la verdad es que no es de nuestra órbita de injerencia, sí-como ponemos acá- el convenio Casa Base, el ex convenio UOCRA y sí las pasantías, que es el programa de capacitación laboral; eso son las pasantías, ya está aquí contemplado. No puedo decir si el intendente va a poder o no darle este subsidio extraordinario a estas personas que vienen explotando su trabajo sin ningún tipo de cobertura legal, ¿no?; sin aporte jubilatorio, sin obra social, sin aguinaldo, sin derecho a indemnización, sin régimen vacacional.

No puedo decir que puede dar los ochenta ni que puede dar setenta y nueve, ni que puede dar nada porque desconozco los números del municipio. Lo he dicho en varias oportunidades pero, bueno, a cuenta de lo que acabo de escuchar lo recuerdo, no se publican las resoluciones de economía, en tanto no puedo saber si hay plata o no hay plata; no se publica en la página de transparencia opacada de la Municipalidad los ingresos y egresos, no puedo saber si hay plata.

Vino la Sindicatura General Municipal y dijo “no hemos podido auditar el universo delo que teníamos que auditar”. Entonces, quizás el intendente tiene los ochenta mil pesos para darle a cada uno de ellos, ya que se ha anunciado hoy que se va a llamar a una elección; y si hay plata para una elección, me imagino que tiene que haber plata para esos casi quinientos trabajadores explotados no registrados, para no decir que están en negro, ¿no?, no registrados formalmente.

Entonces, no quiero cambiarle el texto, que sea el intendente quien decida lo que puede dar, es un proyecto de resolución, la expectativa me hago cargo de la expectativa que se genera; lo he dicho anteriormente, lo repito ahora, no tenemos nosotros la decisión de pagar eso; no estoy planteando que ingresen a la planta permanente del municipio, muy por el contrario me parece que deberían ingresar al comercio local, a las pymes locales para poder estimular la economía de la ciudad y que no sigamos dependiendo del Estado tantos vecinos y vecinas. Y que puedan tener un trabajo digno, que puedan estar blanqueados, que puedan tener un derecho a un régimen vacacional.

Solamente eso, presidente. Es un proyecto de resolución, si hay plata para hacer política, si hay plata para hacer campaña, bueno, también debiera haber plata para estos casi quinientos trabajadores y trabajadoras negreados por el municipio.

Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Votación nominal, por favor.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Branca, Oviedo.*

*- Votan por la negativa los concejales: De la Vega, Ávila, Garramuño y Pino.*

*- Votan seis señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Cuatro por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera el proyecto de resolución.

**46 – D.P.**

**- CIII -**

### **SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**(Asunto 917/2021, expediente 26/2010)**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Pasamos al asunto 917/2021, proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO (Iriarte).**- Asunto 917/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1°.-Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a la reparación de los caminos que recorren el Paseo Centenario, ubicado frente a la Escuela N.º 13*

*Artículo 2°.- De forma”.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CIV -**

### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**-Último tema el asunto 918, que tiene que ver con los martilleros públicos.

Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, así nos podemos juntar un segundo en Presidencia; es el último tema que queda.

Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 19 y 11.*

*- A la hora 19 y 23:*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siendo las diecinueve, veintitrés minutos se levanta el cuarto intermedio.

**- CV -**

### **Asunto 918/2021 – Se remite a la comisión de Policía Municipal**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Bueno acordado con los señores concejales y concejalas recientemente, el asunto 918 lo vamos a mandar a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Aprobado por unanimidad.

**- CVI -**

### **Agradecimiento**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Señores concejales antes de finalizar la Sesión, quiero agradecer, primero que nada a los señores concejales que se han renovado las autoridades, por un lado.

Y en segundo lugar, teniendo en cuenta que este ha sido un año de salida de la pandemia, que se ha reactivado la economía o se está reactivando la economía de la ciudad poco a poco y que este Concejo Deliberante tanto en el año 2020 como en el 2021 ha aportado herramientas permanentemente por el tema de la pandemia, sean herramientas que tengan que ver con lo económico, con lo sanitario, pero ha estado permanentemente en Sesión.

Hemos implementado

#### **47 - D.E.**

Hemos implementado este sistema de transmitir en vivo que nos ha llevado a mayor cantidad de gente.

Nos quedan seguramente muchas cosas pendientes, pero no puedo dejar de mencionar que este año se discutió un tema fundamental, que tenía que ver con el tema de los remises; se discutieron muchos de los temas, como el tema de los perros, como varios temas que se han discutido en este recinto; y que han sido innumerables las cantidades de ordenanzas, las cantidades de resoluciones que han salido de este Concejo Deliberante, minutas de comunicación, todo relacionado en función de los vecinos.

Así que realmente, para cerrar esta sesión, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra lo dejo abierto para cerrar ya definitivamente la sesión, la última sesión del año.

*- Hablan varias personas a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Tiene la palabra la concejala Ávila.

**SRA. ÁVILA.**- Agradecerles a los vecinos y a las vecinas que nos siguieron, que se acercaron a mí, particularmente, al bloque, y que confiaron en esta banca.

Dejar en claro que hay inequidad en este momento en nuestra ciudad, en nuestra provincia, en el país, en el mundo; y que yo asumí un compromiso desde esta banca para que la inequidad o para que la brecha sea cada vez más chica entre los mismos vecinos y las vecinas de esta población.

Yo soy parte de esta ciudad. Yo soy... obviamente todos saben que soy tucumana y soy fueguina por opción, y hace más de veinte años que vivo acá, estoy feliz de vivir acá. Tengo mi familia acá y tengo mi proyección de vida acá. A la ciudad la quiero, la adoro porque acá crecen mis hijos.

Y voy a seguir desde este lugar porque este es un ámbito donde me parece que es para que todos tengamos una discusión madura, democrática, pero sobre todo madura. Vamos a seguir peleando por la justicia social desde esta banca. Yo creo que tenemos todos un objetivo en

común y que es que la equidad le llegue a cada uno de los barrios, a cada uno de los vecinos y las vecinas, y vamos a generar las distintas herramientas para que esta equidad sea una realidad.

Y agradecerle a aquellos concejales que no están de acuerdo conmigo y que me llevan a la discusión, porque realmente me hacen mucho más fuerte y más convencida del lugar en el que estoy y en el que quiero estar.

Así que muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Muy bien.

¿Algún otro concejal?

**- CVII-**

### **ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (Pino).**- Siento las diecinueve, veintiséis minutos, y habiéndose agotado el Orden del Día doy por finalizada la Décima Sesión Ordinaria.

Invito a la concejala Ávila y a la concejal Mariana Oviedo a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

*- Es la hora 19 y26.*